



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

	suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la SOCOTÁ. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.	
5.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.	CUMPLE
6.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.	CUMPLE
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.	CUMPLE
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.	CUMPLE
9.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. NOTA: Que la actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.	CUMPLE
10.	PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con los consagrado ena artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento	CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

	que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida; deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	
11.	CERTIFICADO JUDICIAL: el proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE
12.	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2014.	CUMPLE
13.	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE
14.	EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (VIGENTE) Es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP renovado para el 2024 es la prueba de tales condiciones, por lo que la alcaldía Municipal de Socotá no solicitará a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo. En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal y promesa de sociedad futura. El Municipio de Socotá - Boyacá verificará con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente (VIGENTE) De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.	CUMPLE
15.	El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LAROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA." las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Experiencia General: El proponente debe acreditar la ejecución,	CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438583	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

terminación y liquidación de cinco (5) contratos de obra civil que deben estar registrados en el RUP, ejecutados y liquidados al cierre de dicho proceso.

Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso.

Dichos contratos debe estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio deben contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27 11 22 00	Herramientas de albañilería y concreto.
30 11 15 00	Concretos y morteros.
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción.
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72 15 39 00	Servicio de preparación de obras de construcción.
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura.

acreditar esta experiencia el oferente debe aportar:

- Copia del contrato
- Copia acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación

16.

Especifica: Experiencia Específica:

Uno de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de construcción o mejoramiento obras de infraestructura de obras civiles, el contrato aportado como EXPERIENCIA ESPECIFICA debe estar registrado en el RUP, ejecutados y liquidados.

Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Alexander Montañez F	Jefferson Arbey Mendiveiso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso.

Dicho contrato debe estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72 10 33 00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto.
72 15 39 00	Servicios de preparación de obras de construcción.
81 10 15 00	Servicios de Ingeniería civil y arquitectura.

Cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos se considera como **HABILITANTES** para poder continuar en el proceso de selección.

Las certificaciones y/o contrato y/o acta de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad contratante, Dirección y teléfono.
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato.
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
- Información sobre el Cumplimiento del Contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución y los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el Anexo Correspondiente adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

	establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar: Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente el documento que se describe a continuación: El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación. <i>El cumplimiento de los anteriores requisitos se considera como HABILITANTES para poder continuar en el proceso de selección.</i>	
17.	1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. En virtud del principio de la autonomía de la voluntad de la Entidad, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1062 de 2015, se solicitará al oferente Garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado y una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	CUMPLE
18.	CERTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA EL SERVICIO	N/A

ITEM	CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					OBSERVACIONES
1.	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.					ÍNDICES CALCULADOS CON LA INFORMACIÓN DEL RUP
	CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LÍMITE	
	Índice de Liquidez	Mayor o igual a [7,3]	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Menor	Mínimo	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [0.12]	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Mayor	Máximo	Índice de Liquidez: 10,94
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a [18.5]	A mayor razón de cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Menor	Mínimo	Índice de Endeudamiento: 0,07
					Razón de cobertura de interés: 36,42

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LÍMITE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a [1.2]	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [0.9]	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo

ÍNDICES
CALCULADOS CON
LA INFORMACIÓN
DEL RUP

Rentabilidad sobre
patrimonio: 2,08

Rentabilidad sobre
activos: 1,91

3. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Director de obra:

Recurso Humano:	1
Meses:	Dos (02) meses
Dedicación:	30%
Profesión:	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Perfil académico:	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con especialización en Gerencia de Proyectos
Experiencia:	General: mínimo once (11) años de experiencia profesional Específica: Acreditar una experiencia mínima en un (1) proyecto como DIRECTOR DE OBRA y/o CONTRATISTA DE OBRA cuyo objeto esté relacionado con mejoramiento de obras de infraestructura.

Residente de obra:

CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

Recurso Humano:	1
Meses:	Dos (02) meses
Dedicación:	100%
Profesión:	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente
Experiencia:	General: Mínimo dos (2) año de experiencia profesional. Específica: Dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como residente de obra.

20 EQUIPO HUMANO NO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas o matrícula profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingeniero civil, y Técnico o Tecnólogo en construcción o Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles su experiencia deberá ser verificada en atención a lo dispuesto en la ley 842 de 2003.

NOTA: El 60% del personal de obra debe pertenecer a la planta de personal de la empresa o de algunas de las empresas en caso de consorcio o unión temporal, anexar las dos últimas planillas de pago de seguridad social.

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación del ente académico, en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado.

Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso.

- so para de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
- Fotocopias de certificaciones laborales que acrediten la experiencia.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-gradados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

En caso que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución de los contratos ejecutados para la persona natural.

No se aceptan auto certificaciones.

Para efectos de acreditar la experiencia e idoneidad del personal requerido las certificaciones aportadas deberán relacionar el objeto o alcance contractual, el cual debe estar relacionado con el cargo a desempeñar en el presente proceso; de no estar relacionado debe presentarse en dicha certificación o documento anexo en el cual se pueda evidenciar el cargo o perfil, obligaciones contractuales, funciones o actividades ejecutadas y tiempo durante el cual ejecutó las actividades como profesional.

Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia, copia de los contratos laborales o de prestación de servicios acompañado de la respectiva acta de liquidación o informe final de ejecución del contrato laboral o de prestación de servicios, debidamente suscritos por el contratista y el contratante, siempre y cuando tales documentos contengan los requisitos exigidos para las certificaciones.

En el caso de que el profesional certificado haya participado en el desarrollo de un contrato como contratista deberá presentar una certificación expedida por el contratante donde se registre el cargo o perfil desempeñado como profesional en la ejecución del mismo.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Las certificaciones presentadas para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido como del adicional requerido se deberán entregar de manera tal que se pueda determinar su calificación dentro de los requisitos solicitados.

La experiencia de los profesionales se considerará y contará a partir de la terminación de materias de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012. Para ello deberá aportar la respectiva certificación del ente académico, de no aportarse se contará la experiencia a partir de la expedición del acta de grado o diploma.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la interventoría del contrato y la Entidad Territorial.

Expedición y suscripción de las certificaciones.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirla.
- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales forma parte, el proponente debe presentar los siguientes documentos:
 - Certificación expedida por el contratante (PROPONENTE) donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado.
 - Copia del contrato del proyecto suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante, en el cual el profesional propuesto preste sus servicios.
 - Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

EJECUCION DEL CONTRATO donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del contrato.

Nota: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

El Proponente al presentar el personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes, que le impidan el ejercicio profesional.

El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el municipio o con terceros.

El no cumplimiento de esta exigencia genera el rechazo de la propuesta.

El Contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO. Solo se podrá modificar el personal propuesto durante la ejecución del contrato por una justa causa y previa autorización del MUNICIPIO. El Municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de cualquier persona vinculada al contrato, en caso de que se verifique incumplimiento en la dedicación establecida para la ejecución del contrato.

Cuando la ENTIDAD solicite el reemplazo de cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, se deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación respectiva.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia general del personal que conforma el equipo de trabajo sólo se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Debidamente soportada.

En el evento que el FORMATO "PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE", en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.

El profesional, solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

CUMPLE

JUSTIFICACION DEL FACTOR SELECCIONADO Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVA

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio una vez determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Ponderación de precio – valor de la propuesta	45 puntos
2	Ponderación de calidad – Experiencia específica	26 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Mano de obra local	10 puntos
5	Vinculación personas con discapacidad	0 punto
6	Incentivo emprendimiento y/o empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021)	0 punto
7	Mipyme domiciliada en Colombia	1 punto
TOTAL		92 PUNTOS

RECOMENDACIÓN.

Una vez verificados los documentos por el comité evaluador y revisada la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente ARQUING M&A SAS CON Nit. 900.825.647-0 representada legalmente por HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ con cedula de ciudadanía 1.049.618.393 de Tunja **CUMPLE** con lo solicitado dentro **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-014-2025** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA."** por lo tanto se recomienda continuar con el proceso de adjudicación, se da traslado del informe en los términos establecidos en el cronograma de los pliegos de condiciones.


ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA -
Secretario de Planeación y Gestión Territorial


DRA. SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO
Secretaría de Hacienda


ARQ. DAIRÓ PANQUEVA MONTOYA
Secretario de Infraestructura y Servicio Públicos.


ING. DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social


DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GO-76	Página 1 de 3
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN			

RESOLUCIÓN N° 233
(10 de Octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-014-2025 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo el proceso de contratación de ***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA*** por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE, conforme al contenido de los mismos.

Que, el Municipio de Socotá inició proceso contractual bajo objeto ***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYA*** Con la publicación de pre pliegos, aviso y estudios previos el día 17 de septiembre de 2025 y se ordenó la apertura el 24 de septiembre del 2025 mediante resolución número 209.

Que, dentro del proceso de selección se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a mipymes, y en consecuencia de ello, la entidad el día 24 de septiembre publica AVISO DE LIMITACION A MIPYMES en el cual, el proceso se limita a mipymes inscritas en el MUNICIPIO DE SOCOTA.

Que, de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, el día 30 de septiembre de 2025, se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE UNO	
Nombre	ARQUING M&A S.A.S
Identificación	NIT: 900825647-0

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-76	Página 2 de 3	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN				

Dirección	CR 1 A 3 A BRR SAN LUIS - SOCOTÁ BOYACÁ
Teléfono	312 443 0820
E-Mail	leonardo0922@hotmail.com
Hora radicación oferta	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 02:20 PM
Valor propuesto	\$ 274.701.611,77
Observaciones	-----

Que, la propuesta económica presentada por parte de **ARQUING M&A SAS**, NIT. 900825647-0, R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía. N° 1.049.618.393 de Tunja, por un valor de de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE** dentro de la Convocatoria Pública **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-014-2025**, cual cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, por lo anterior se aplica lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Que, una vez verificados los documentos por el comité evaluador y revisada la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **ARQUING M&A SAS**, NIT. 900825647-0, R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, **CUMPLE** con lo solicitado dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-014-2025** bajo objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYA"** se recomienda adjudicar.

Que el alcalde en uso de las facultades, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente denominado **ARQUING M&A SAS**, NIT. 900825647-0, R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía. N° 1.049.618.393 de Tunja, el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-014-2025** bajo objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYA"** por haber cumplido con los requisitos exigidos en evaluación jurídica, evaluación técnica y de experiencia, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE**, conforme a las

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 161620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-76	Página 3 de 3
		Versión 0	29-05-2021
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN			

condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación, plataforma SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá - Boyacá a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-37	Página 1 de 12
			Versión 0		29-06-2021
CONTRATO					

CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14.	MULTAS
CLÁUSULA 15.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16.	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO
CLÁUSULA 17.	CADUCIDAD
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR
CLÁUSULA 23.	SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 24.	INTERVENTORIA
CLÁUSULA 25.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN
CLÁUSULA 27.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 28.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 29.	DOCUMENTOS

CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025

Fecha del contrato		22 de octubre de 2025		
Contrato numero		C-MS-SA-015-2025		
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendiveiso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GA-GD-37	Página 2 de 12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-05-2021
CONTRATO			

Contratante	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
NIT	800.026.911-1
Contratista	ARQUING M&A S.A.S
NIT	900.825.647-0
Representante Legal	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
Identificación	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
Dirección	CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS SOCOTÁ - BOYACÁ
Teléfono	3124430820
Correo Electrónico	leonardo0922@hotmail.com
Objeto del contrato	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAIZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
Valor del presente contrato	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá Boyacá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ** con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, por una parte; y por la otra **ARQUING M&A S.A.S** NIT. 900.825.647-0, **R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía. N° 1.049.618.393 de Tunja, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 209 del 24 de septiembre de 2025, la Entidad abrió el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° PC-MS-SA-012-2025** bajo objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAIZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA."

Que mediante Resolución No. 233 del 10 de octubre de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **ARQUING M&A S.A.S** NIT. 900.825.647-0, **R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía. N° 1.049.618.393 de Tunja

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el **ARQUING M&A S.A.S** NIT. 900.825.647-0, **R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía. N° 1.049.618.393 de Tunja, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-37	Página 3 de 12
				Versión 0	29-06-2021
CONTRATO					

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SA-014-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	VALOR UNITARIO	INC. DISTANCIA DEL 11%	VALOR TOTAL
SEDE EDUCATIVA EL PLAYON						
PRELIMINARES						
1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E <= 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	422,56	\$ 12.804,35		\$ 5.410.806,14
3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRETANOS EN MATERIAL COMÚN A MAQUINA (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	64,51	\$ 20.232,01		\$ 1.311.527,87
CONCRETOS						
3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	42,26	\$ 119.997,54	\$ 13.199,73	\$ 5.528.363,82
1.11.25	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 ML	M2	422,56	\$ 134.175,59	\$ 14.799,64	\$ 62.935.040,54
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	677,80	\$ 7.423,82	\$ 816,62	\$ 7.233.458,41
SUBTOTAL						\$ 82.919.326,77
SEDE EDUCATIVA MOTAVITA						
PINTURA						
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	142,80	\$ 7.369,93	\$ 809,59	\$ 1.196.507,75
OTROS						
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 180°)	M2	59,99	\$ 365.852,22	\$ 39.143,74	\$ 23.695.807,89

Elabora	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Aboy Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTION ADMINISTRATIVA-
GESTION DOCUMENTAL- SPGT

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SPGT-GA-GD-37

Página 4 de 12

Versión D

29-06-2021

CONTRATO

SUBTOTAL						\$ 24.862.419,68
SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA						
PRELIMINARES						
1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E <= 20 CM (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	136,48	\$ 12.804,58		\$ 1.747.573,54
2.01.75	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,38	\$ 70.577,63		\$ 521.558,59
2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	15,84	\$ 15.482,67		\$ 328.623,34
2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	3	\$ 31.209,12		\$ 93.627,36
2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	106,25	\$ 9.953,59		\$ 1.057.549,57
2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	106,25	\$ 8.430,39		\$ 1.002.064,98
2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	74.854	\$ 14.525,87		\$ 1.087.449,76
CONCRETOS						
2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	2,87	\$ 918.406,92	\$ 101.024,76	\$ 2.028.598,44
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCIÓN RECTANGULAR	M3	2,72	\$ 887.295,00	\$ 97.602,45	\$ 2.078.921,06
2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,74	\$ 1.135.574,77	\$ 125.020,22	\$ 530.582,52
1.15.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	191	\$ 134.178,59	\$ 14.759,54	\$ 27.495.702,62
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	201,00	\$ 7.423,82	\$ 816,82	\$ 1.696.325,45
3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPa	KG	635,25	\$ 7.675,05	\$ 844,26	\$ 5.411.505,62
MAMPOSTERÍA						
2.04.14	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4 E = 0.10 M.	M2	4,00	\$ 60.185,33	\$ 7.495,53	\$ 302.671,83
1.03.12	PAVETE LISO MUROS 1:4	M2	8,00	\$ 35.818,47	\$ 3.940,09	\$ 315.663,01
CUBIERTA						
2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	16,684	\$ 62.266,02	\$ 5.640,26	\$ 1.112.341,29
2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	58,77	\$ 66.902,21	\$ 7.326,24	\$ 4.348.775,19
2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	59,2	\$ 77.510,13	\$ 3.526,11	\$ 9.534.735,43
PINTURA						
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	256,50	\$ 7.369,93	\$ 809,89	\$ 2.036.482,47
OTROS						
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA EMBONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 18")	M2	108,65	\$ 355.852,22	\$ 38.143,74	\$ 42.818.311,51
2.10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	15,30	\$ 118.121,28	\$ 12.893,34	\$ 1.966.710,34
SUBTOTAL						\$ 103.527.189,68
SUBTOTAL						\$ 211.305.932,13
ADMINISTRACION 23%						\$ 48.601.254,39
IMPREVISTOS 2%						\$ 4.226.171,64
UTILIDAD 5%						\$ 10.585.446,61

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendieta Garcia	Adiel Panqueba Chía	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		R-SPGT-GA-GD-37	Página 5 de 12
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 0	29-06-2021
CONTRATO			

COSTO DIRECTO	\$ 274.701.611,77
----------------------	--------------------------

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

En relación a la oferta presentada por la **ARQUING M&A S.A.S** NIT. 900.825.647-0, R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía, N° 1.049.618.393 de Tunja.

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS – (\$ 274.701.611,77)**

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo. 2) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 3). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	Rubro.	Nombre	Valor.	Valor Total CDP.
202500374	23201010010207430101-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva	\$97.209.412,77	\$ 274.701.611,77
	2320202009220106-124303-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento infraestructura educativa	\$ 15.000.000	
	2320202009220106-131110-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa	\$ 162.492.199,0	

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo. 2) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendiveiso Garcia	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.028.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-37	Página 6 de 12	
			Versión 0	29-05-2021	
CONTRATO					

en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 3). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

NOTA 1: No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios establecidos en la Cláusula primera del presente. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato.

NOTA 2: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer integralmente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendieta García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-37	Página 7 de 12
		Versión 0	29-06-2021
CONTRATO			

BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Convocar a los ciudadanos interesados de la zona de influencia del proyecto y así mismo que se programe una socialización donde participaran el Municipio, el contratista y el interventor designado para realizar la presentación del proyecto y socialización ante la comunidad y la administración Municipal, donde se haga ver el alcance total del mismo.
2. Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad.
3. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo y en la producción, mezcla y suministro del material.
4. Cumplir con los requisitos Mínimos incluidos en la NSR-10, para este tipo de construcciones, razón por la cual el proponente deberá entregar los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de esta norma.
5. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
6. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
7. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de la obra.
8. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
Para efectos de verificación técnica del componente a contratar se realizará una visita de inspección al lugar de las obras con el propósito de definir el sitio exacto de construcción y para lo cual se levanta un acta de visita como constancia, circunstancia que implica para el desarrollo del objeto conocimiento total.
9. que implica para el desarrollo del objeto conocimiento total.

CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Recibir una remuneración por la ejecución del objeto contratado en los términos pactados en la Clausula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

- Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Asegurar que el suministro de materiales sea de óptima calidad
- Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendivelso García	Adiel Panquerra Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-37	Página 8 de 12		
		Versión 0	29-06-2021		
CONTRATO					

- Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el CONTRATISTA pague la suma debida no se afectará la Garantía Única.

Se causará multa equivalente a 10 SMLMV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendiveiso García	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-37	Página 9 de 12
				Versión 0	29-06-2021
CONTRATO					

adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 16. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad a las previsiones del artículo 29 de la Constitución Política, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de ejecución y la forma de pago, el contratista deberá constituir a favor del **Municipio de Socotá**, pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia y que amparen los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mondivalso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GA-GD-37	Página 10 de 12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
CONTRATO			

Calidad de los bienes		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato: Un (1) año más (modificable)
Calidad del servicio		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato: Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Merdivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-37	Página 11 de 12
		Versión 0	29-06-2021
CONTRATO			

sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito decididamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del secretario de planeación y gestión territorial o quine haga de sus veces. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la entidad.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA

No Aplica.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de SOCOTÁ BOYACÁ, y el domicilio contractual es el MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

CLÁUSULA 27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendivelso García	Ariel Panqueba Chia	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GA-GD-37	Página 12 de 12
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
CONTRATO			

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Socotá Boyacá, a los VEINTIDOS (22) días del mes de octubre de 2025.

POR ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ	POR EL CONTRATISTA
 ADIEL PANQUEBA CHÍA ALCALDE MUNICIPAL	 ARQUING M&A S.A.S NIT. 800.825.847-0 R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Jefferson Abey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Jurídico	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-39
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

COMUNICACIÓN DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO
No. C-MS-SA-015-2025

Socotá, 22 de octubre de 2025

Ingeniero:

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Secretario de Planeación y Gestión Territorial

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para ejercer la supervisión y vigilancia del contrato No. **C-MS-SA-015-2025** celebrando con **ARQUING M&A SAS, NIT. 900825647-0** bajo objeto ***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA***

En consecuencia, le corresponde realizar funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisión no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación e interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato debe darse verbalmente, ratificándose por escrito entre los tres (03) días hábiles siguientes para ser publicado en el secop II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ellos están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones del contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de Riegos y el manejo dando a ellos en los documentos del proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
		R-SPGT-GC-GD-39	Página 2 de 2
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021	
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

4. Identificar las necesidades del cambio de ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias en las partes, organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar y rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso. Informar a la entidad estatal de posibles correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecta la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos o controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente:


ADIEL PANQUEBA CHIA
 Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227436593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501346 Disponibilidad : 202500374 Fecha : 22/10/2025
 C.C/NIT. : 900825647 Nombre : ARQUING M&A SAS
 Concepto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA,
 MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO
 DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1755	23201010010207430101-123118-16-4301025-202500000012925	Construcción de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Cancha construida	1.2.3.1.18	97.209.412,77
1905	23202009220106-124303-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento infraestructura educativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura para educación inicial mejorada	1.2.4.3.03	15.000.000,00
2303	23202009220106-131110-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa - FTE: RETIROS FONPET - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura para educación inicial mejorada	1.3.1.1.10	162.492.199,00

TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS
 (274.701.611,77)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar



tu compañía siempre

NIT 860.037.012-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COM/IN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 5B-24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000055-0001

Nº. PÓLIZA	07-199857994	Nº. ANEXO	#	Nº. CERTIFICADO	30200200	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SIC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOGOTÁ CASAR		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/10/2030	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

polique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018008113935



Comprobante en línea
Pago PSE

23 Oct 2025 10:02:45



Pago exitoso
CUS 1873162775

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
NIT900825647

Fecha
23 Oct 2025 10:02:45

Referencia 2
54.191.211.198

Número de factura
1231657837432155

Referencia 3
1231657837432155

Descripción del pago
Boleta de Pago No. :20250100361046

Valor del Pago
\$676.153

Número de comprobante
TR1001162775

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2990**

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 4
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

**RESOLUCIÓN 250
(23 DE OCTUBRE DE 2025)**

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
N° C-MS-SA-015-2025**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo **RESOLUCION 233 DE 2025**, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** al proponente denominado **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT 900825647-0 por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE**.
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE**, el cual estipula las siguientes garantías:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Cumplimiento
2. Estabilidad y Calidad de la Obra
3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
4. Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adal Panqueba Chis	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 4		
		Versión 0	29-06-2021		
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **BY-100057994 ANEXO 0**, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **22 de octubre de 2025** por **SEGUROS MUNDIAL**, el Contratista **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT 900825647-0, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S , con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja,	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 22 de octubre de 2025 HASTA 23 de abril de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$27.470.161,18 Duración segura: CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra, DESDE 22 de octubre de 2025 HASTA cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 27.470.161,18 Duración segura: CUMPLE
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 137.350.805,89 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adel Pariqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78		Página 3 de 4	
		Versión 0		29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

DESDE el 22 de octubre de 2025	
HASTA el 23 de abril de 2026	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES
Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más	Monto asegurado: \$ 13.735.080,59
DESDE 22 de octubre de 2025	Duración segura: CUMPLE
HASTA 23 de diciembre de 2028	

Que, de igual manera, mediante la presente se servirá para aprobar la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, bajo número **BY-100009305 ANEXO 0**, emitida el **22 de octubre de 2025**, por **SEGUROS MUNDIAL**, el Contratista **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT **900825647-0**, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. **1.049.618.393** de Tunja, de la siguiente manera:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S , con NIT 900825647-0 , y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo de CUMPLIMIENTO
Doscientos (200) SMMLV y una vigencia equivalente a la duración del contrato	Monto asegurado: \$ 284.700.000,00
	Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el **CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025** cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 4 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA* y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

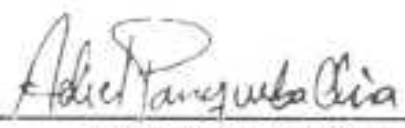
ARTÍCULO 1°: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025** cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA*** contenidas en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 0** y **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° BY-100009305 ANEXO 0**, emitidas el **22 DE OCTUBRE DE 2025**, constituidas por el Contratista **ARQUING M&A S.AS**, con NIT **900825647-0**, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con C.C. **1.049.618.393** de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025)

El ALCALDE MUNICIPAL:


 ADIEL PANQUEBA CHIA
 C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GO-10		Página 1 de 2
			Versión 0		29-06-2021
ACTA DE INICIO					

Dependencia: SECRETARÍA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL

En el municipio de Socotá, se reunió el **ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA**, en su calidad de supervisor del contrato y la empresa **ARQUING M&A S.A.S** con NIT 900.825.647-0 y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con C.C 1.049.618.393 de Tunja en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

ACTA No.	Nº 001
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CEDULA	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.*
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alejandra Fino	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



ACTA DE INICIO

- Número de disponibilidad presupuestal: DIS-202500374
- Número de Registro Presupuestal: RES-202501346
- 4. El por escrito, con la autorización escrita del supervisor del municipio.
- 5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
- 6. Que se realizó la respectiva aprobación de las garantías establecidas dentro del contrato mediante la resolución número 250 del día 23 de octubre de 2025.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2025, por quienes intervienen,

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA

Secretario de Planeación y Gestión Territorial

SUPERVISOR DESIGNADO

ARQUING M&A S.A.S

R/L HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ

CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alejandra Fino	Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPGT	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	



CUENTA DE COBRO 01

Socotá – 23 de octubre de 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – Nit. 800.026.911-1

Debe a:

ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0

R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393



La suma de:

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS - (\$ 137'350.805,88)

Por concepto de:

PAGO ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. C-MS-SA-015-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"

Atentamente:

ARQUING M&A S.A.S. – Nit. 900.825.647-0

R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ– C.C. 1.049.618.393

DIRECCIÓN: Carrera 1ª #3ª-38

TELÉFONO: 312 4430820

EMAIL: leonardo0922@hotmail.com

CELULAR: 312 4430820

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
CONTRATO No.	CONTRATO No. C-MS-SA-015-2025	OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA NOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING MMA SAS - NIT. 900.825.647-0 - R/L HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ - C.C. 1.049.618.393	SUPERVISOR	JEFFERSON MENDIVIELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
VALOR CONTRATADO	\$ 274.701.611,77	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTOS CINCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS	
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 137.350.805,88	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS	
VALOR GIRADO	\$ 137.350.805,88	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 113.000.000,00	81,54
2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y TRANSPORTE DE MATERIALES	\$ 18.000.000,00	13,11
3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 2.920.000,00	2,12
4	COMPRA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y SUMINISTROS	\$ 0.830.805,88	0,59
TOTAL		\$ 137.350.805,88	100,00

NOTAS:

Los porcentajes se tienen sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente con responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en el municipio de Socotá - Boyacá.



ARQUING MMA SAS - NIT. 900.825.647-0 - R/L
HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ - C.C.
1.049.618.393



JEFFERSON MENDIVIELSO GARCIA - SECRETARIO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	COMPRO	FECHA INGRESO PLANILLA	CANTIDAD
IN	30082554-0	AVILA, MIGUEL	CALLE 10 N° 100	011 234 5678	INFORMACIONAL	FECHA INGRESO PLANILLA	IMPORTE
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE APORTANTE	CODIGO	DEFERIMIENTO	CODIGO DEFERIMIENTO	FECHA INGRESO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
ONCA	N° 10000000000000000000	AVILA, MIGUEL	000000	000000	000000	FECHA INGRESO PLANILLA	IMPORTE

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Clase EPS	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro EPS	00010000000000000000	0.00

TOTALES PENSION

Clase AFP	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro AFP	00010000000000000000	0.00

TOTALES REDES DE LAZARILLOS

Clase ARL	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro ARL	00010000000000000000	0.00

TOTALES CAJAS

Clase CCF	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro CCF	00010000000000000000	0.00

TOTALES PARAMEDICALES

Clase ARL	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro ARL	00010000000000000000	0.00

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Clase EPS	Nombre	NT	Cobertura Obligada
OT0001	Seguro EPS	00010000000000000000	0.00

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
IN	00000000000000000000	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE PATRIARCAL	CÓDIGO
CUECA	3 - Sueldo con 20% L	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA	FECHA PAGO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
PROCESO SALIR	PROCESO PRESENCIA	PROCESO PRESENCIA	PROCESO PRESENCIA
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

DETALLE POR COTIZANTE														
INFORMACIÓN GENERAL					INFORMACIÓN ACREDITADA					INFORMACIÓN DE APORTAS				
FECHA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Certificación Bancaria



Socha, 16 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda interesar:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARQUING M&A SAS identificado(a) con NIT No. 900825647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Numero Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	60400002041	2025/07/16	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000; Medellín (604) 510 0000; Cali (602) 554 0505; Barranquilla (605) 351 0000; Bucaramanga (607) 697 2525; Cartagena (605) 493 4400; Resto del país 018000910345.
Sede principal Cámara 48 y 26/65 Torre Norte Medellín - Colombia

Página 1 de 1



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.24 14:28:39 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 66-74 PISO 13 Y 14 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2811600 FAX 2811328 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

TRÁMITE DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ESTADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

VERSIÓN CLASIFICADA 30-05-2025 - 1157-P-45-PPS/2000000000-000

HIT 0000010159
TOMADOR/GRANDES CONTRIBUYENTES
HA REGIMEN COMON - AUTORETEGRORES

Código de Seguridad: zysktrw=5xPYG05sgatrcw=

Nº PÓLIZA	BY-100057194	Nº ANEXO	2	Nº CERTIFICADO	36288717	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/10/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/10/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	ARQUIVO M & A - SAS					Nº DOC. IDENTIDAD	000.025.047-0
DIRECCIÓN	CRA 1A # 2A - 3B BARRO SAN LUIS					TELÉFONO	3124630024
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOCOTÁ					Nº DOC. IDENTIDAD	800.026.911-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL					TELÉFONO	3227438593
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOCOTÁ					Nº DOC. IDENTIDAD	800.026.911-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL					TELÉFONO	3227438593

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 23/10/2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-MS-SA-015-2025. ,
Cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL
PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/10/2025	27.478.161,18	24.703,00
BUN MAREJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/10/2025	137.350.805,89	123.954,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/12/2025	13.735.000,50	65.366,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 23/10/2025	27.478.161,18	247.367,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 205.022.208,84	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
L MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00		461.476,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LIDER	PRIMA NETA	\$ 461.476,00
		% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 5.202,00
			IVA	\$ 88.630,44
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, fecha de Pago: 23/10/2025		TOTAL A PAGAR	\$ 555.308,44

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE A NIVEL EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1995. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplemos los sueños de nuestro planeta respaldados responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.0134
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2815600 FAX 2815270 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PP5U58R000000027-D081

Nº. PÓLIZA	BY-100005385	Nº. ANEXO	2	Nº. CERTIFICADO	30209421	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2025	24:00 Horas Del	24/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EFFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMPLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMPLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMPLV

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMPLV

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+581) 3274712 - (+581) 3274713 Nacional 018000111935*



	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
				Versión 0
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESOLUCIÓN 267
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
N° C-MS-SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo RESOLUCION 233 DE 2025, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** al proponente denominado **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT 900825647-0 por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.**
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.**
3. Que, el día 23 de octubre de 2025 el supervisor designado para el contrato ° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"**, y el contratista firmaron acta de inicio para la ejecución las actividades contratadas, y se hizo el respectivo ajuste a las garantías, de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Cumplimiento
2. Estabilidad y Calidad de la Obra

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78		Página 2 de 4	
			Versión 0		29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS						

3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
4. Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **BY-100057994 ANEXO 2**, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **23 de octubre de 2025** por **SEGUROS MUNDIAL**, el Contratista **ARQUING M&A S.AS**, con NIT 900825647-0, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.AS , con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA 24 de abril de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$27.470.161,18 Duración segura: CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra. DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 27.470.161,18 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 4
				Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas DESDE el 23 de octubre de 2025 HASTA el 24 de abril de 2026	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 137.350.805,89 Duración segura: CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA 24 de diciembre de 2028	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 13.735.080,59 Duración segura: CUMPLE

Que, de igual manera, mediante la presente se servirá para aprobar la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, bajo número **BY-100009305 ANEXO 2**, emitida el **23 de octubre de 2025**, por **SEGUROS MUNDIAL**, el Contratista **ARQUING M&A S.AS**, con NIT 900825647-0, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de la siguiente manera:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.AS , con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Doscientos (200) SMMLV y una vigencia equivalente a la duración del contrato	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$ 284.700.000,00 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
				Versión 0
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica,

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

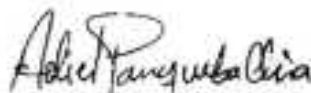
ARTÍCULO 1°: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA"** contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 2 y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° BY-100009305 ANEXO 2, emitidas el 23 DE OCTUBRE DE 2025, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-41	Página 1 de 5
			Versión 0	29-08-2021
ESTUDIOS PREVIOS				

ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA

ADICIÓN EN VALOR No. 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."

CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
FECHA CONTRATO INICIAL	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN VALOR N°1 AL CONTRATO C-MS-SA-015-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274.701.611,77) M/CTE
VALOR ADICIÓN	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$283.726.123,84)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día veintidós (22) de octubre de 2025, se suscribió el contrato N. C-MS-SA-003-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.", por valor DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274.701.611,77) M/CTE. bajo una ejecución del contrato de EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.epcm.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Bocora	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	boyaca@socota.gov.co

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-41	Página 2 de 5
				Versión 0	29-05-2021
	ESTUDIOS PREVIOS				

SERA DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al mismo proceso contractual.

Que teniendo en cuenta el comité de obra realizado por el contratista y el supervisor, el contratista expone que al desmontar la cubierta esta estructura está en madera razón por la cual se debe adicionar al presupuesto perfilaría metálica y caballetes con el objetivo de realizar el mejoramiento bajo los parámetros técnicos y de seguridad teniendo en cuenta que es una estructura educativa y será utilizada por estudiantes de la sede, además se requiere un muro en ladrillo tolete común para mayor seguridad y contención, adicional a lo anterior para que la obra quede en óptimas condiciones se debe pintar en vinilo tipo I y de esta manera se garantizará la entrega de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades de los estudiantes.

Aunado a lo anterior y por efecto de la ola invernal se hace necesario adicionar el ítem de transporte de carga mular debido a que en el lugar donde se va a realizar la obra la carretera no es transitable para vehículos.

Que, así las cosas, se hace necesario adelantar adición NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE con la finalidad de continuar con la adecuación y mantenimiento infraestructura educativa del municipio de Socotá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICION EN VALOR No. 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo si un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002; Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE

5. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR I.D. 11%	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SEDE EDUCATIVA EL PLAYON								
1	PRELIMINARES							

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-41	Página 3 de 5
				Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS					

1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	422,56	\$ 12.804,35		\$ 5.410.635,34	422,56	\$ 5.410.635,34
1.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	84,51	\$ 20.252,81		\$ 1.711.537,87	84,51	\$ 1.711.537,87
2	CONCRETOS							
1.03.15	RELLENDO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	42,26	\$ 119.997,54	\$ 13.199,73	\$ 5.628.383,82	42,26	\$ 5.628.383,82
1.11.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0,10 M.	M2	422,56	\$ 134.178,59	\$ 14.759,64	\$ 62.935.340,54	422,56	\$ 62.935.340,54
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	877,80	\$ 7.423,82	\$ 816,62	\$ 7.233.458,41	877,80	\$ 7.233.458,41
SUBTOTAL						\$ 82.919.326,77		\$ 82.919.326,77
SEDE EDUCATIVA MOTAVITA								
1	PINTURA							
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	142,80	\$ 7.359,93	\$ 809,59	\$ 1.166.607,78	142,80	\$ 1.166.607,78
2	OTROS							
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANCHUR 3" X 1" X 1/8")	M2	59,99	\$ 355.852,22	\$ 39.143,74	\$ 23.695.807,89	59,99	\$ 23.695.807,89
SUBTOTAL						\$ 24.862.415,68		\$ 24.862.415,68
SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA								
1	PRELIMINARES							
1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	136,48	\$ 12.804,35		\$ 1.747.573,54	136,48	\$ 1.747.573,54
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7,39	\$ 70.577,63		\$ 521.568,69	7,39	\$ 521.568,69
2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0,15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	19,84	\$ 16.462,87		\$ 326.623,34	19,84	\$ 326.623,34
2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	3	\$ 91.209,12		\$ 93.627,30	3,00	\$ 93.627,36
2.01.34	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	98,26	\$ 9.953,59		\$ 1.057.648,57	98,26	\$ 977.840,68
2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	106,26	\$ 9.430,39		\$ 1.002.054,38	98,24	\$ 926.441,91
2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	74,86	\$ 14.525,67		\$ 1.087.449,76	74,86	\$ 1.087.449,76
2	CONCRETOS							
2.02.30	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	2,87	\$ 918.405,92	\$ 101.024,76	\$ 2.928.965,44	2,87	\$ 2.928.965,44
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2,72	\$ 887.295,00	\$ 97.602,45	\$ 2.678.921,05	1,13	\$ 1.110.471,87
2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3,00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,74	\$ 1.136.574,77	\$ 125.023,22	\$ 933.582,52	0,74	\$ 933.582,52

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiváso García	Esteban Misael Medina Decerra	Jefferson Arbey Mendiváso García	Código postal: 161620	alcaldia@8000ta-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-41	Página 4 de 5		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

1.11.25	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	151,00	\$134.178,59	\$14.759,64	\$ 22.489.792,62	151,00	\$22.489.792,62
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	201,00	\$ 7.423,82	\$ 816,62	\$ 1.556.328,48	201,00	\$ 1.556.328,48
3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI 420 MPA	KG	635,25	\$ 7.675,05	\$ 844,25	\$ 5.411.888,82	545,80	\$ 4.649.836,94
3 MAMPOSTERIA								
2.04.14	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. E = 0.10 M.	M2	4,00	\$ 68.169,33	\$ 7.498,63	\$ 302.671,83	4,00	\$ 302.671,83
1.05.12	PAÑETE LISO MUROS 3-4	M2	8,00	\$ 35.818,47	\$ 3.940,03	\$ 318.058,01	8,00	\$ 318.058,01
4 CUBIERTA								
2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	16,09	\$ 62.266,02	\$ 6.849,26	\$ 1.112.341,35	16,09	\$ 1.112.341,35
2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	58,77	\$ 66.602,21	\$ 7.326,24	\$ 4.344.775,19	58,77	\$ 4.344.775,19
1.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	99,20	\$ 77.510,13	\$ 8.526,11	\$ 8.534.795,43	98,24	\$ 8.452.200,64
5 PINTURA								
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	256,50	\$ 7.356,93	\$ 809,59	\$ 2.095.482,47	256,50	\$ 2.095.482,47
6 OTROS								
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	108,65	\$355.852,22	\$ 39.143,74	\$ 42.916.311,51	108,65	\$42.916.311,51
2.10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	15,00	\$118.121,28	\$12.993,34	\$ 1.965.719,31	15,00	\$ 1.965.719,31
7 ITEMS NO PREVISTOS								
2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	KG	148,20	\$ 22.031,72	\$ 2.423,49	\$ 3.624.262,00	148,20	\$ 3.624.262,00
2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONCULADO FIBROCEMENTO	ML	19,00	\$ 81.614,06	\$ 8.977,65	\$ 1.721.259,51	19,00	\$ 1.721.259,51
2.04.30	MURO EN LADRILLO TIELE COMUN DE E=0.10 M.	M2	7,70	\$ 88.442,67	\$ 9.728,69	\$ 755.919,50	7,70	\$ 755.919,50
2.02.09	CONCRETO C/CREPO DE 21 Mpa (3000 PSI) RELACION 60C/40F.	M3	0,80	\$588.756,71	\$ 64.763,24	\$ 522.815,96	0,80	\$ 522.815,96
2.07.14	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCCO	M2	163,61	\$ 11.309,63	\$ 1.244,06	\$ 2.053.980,21	163,61	\$ 2.053.980,21
3.12.08	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100KG)	CAR GA-KG	95,00	\$832.241,80		\$ 2.540.527,60	95,00	\$ 832.241,80
SUBTOTAL						\$ 103.527.189,68		\$110.469.122,06
COSTO DIRECTO						\$211.308.932,13		\$218.250.864,50
ADMINISTRACIÓN				23%		\$ 48.601.034,39		\$50.107.600,84
IMPREVISTOS				2%		\$ 4.226.178,64		\$4.365.017,29
UTILIDAD				5%		\$ 10.565.446,61		\$10.912.543,23
VALOR TOTAL						\$ 274.701.611,77		\$283.726.123,85

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cerrate 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiola García	Código postal 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel. 3227436593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SPGT	
				R-SPGT-GC-GD-41	Página 5 de 5
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 0	28-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS					

6. PRORROGA

N/A

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 202500495

8. GARANTÍAS

Ampliación de las garantías establecidas.

NOMBRE:
JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Firma



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227439593	

**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500495 Solicitud No. : 202500495 Fecha : 19/11/2025
Concepto : ADICIÓN N. 1 AL CONTRATO N. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es OBJETO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2458	2320202009220106-124103-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento infraestructura educativa - FTE: SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura para educación inicial mejorada	1.2.4.1.03	9.024.512,08

TOTAL : NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (9.024.512,08)


Firma Autorizada

Documento elaborado por 1054254362

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-3B	Página 1 de 5
		Versión 0	29-06-2021
PRORROGA			

ADICIÓN N°. 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es OBJETO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ".

FECHA CONTRATO INICIAL	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN VALOR N°1 AL CONTRATO C-MS-SA-015-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°1	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
CONTRATISTA	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con NIT. 800.026.911-1 posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del presente adicional al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, el señor **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.049.618.393 DE TUNJA – BOYACÁ, quien actúa como representante legal de ARQUING M&A S.A.S con NIT 900.825.647-0, quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 2 de 5
			Versión 0		29-08-2021
	PRORROGA				

se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente adición N°1 al CONTRATO N°. **C-MS-SA-015-2025** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 22 de octubre de 2025, se suscribió el contrato **N. C-MS-SA-015-2025**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ", por valor DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS – (\$ 274.701.611,77) M/CTE., bajo una ejecución del contrato de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2). Que teniendo en cuenta el comité de obra realizado por el contratista y el supervisor, el contratista expone que al desmontar la cubierta esta estructura está en madera razón por la cual se debe adicionar al presupuesto perfilería metálica y caballetes con el objetivo de realizar el mejoramiento bajo los parámetros técnicos y de seguridad teniendo en cuenta que es una estructura educativa y será utilizada por estudiantes de la sede, además se requiere un muro en ladrillo tolete común para mayor seguridad y contención, adicional a lo anterior para que la obra quede en óptimas condiciones se debe pintar en vinilo tipo I y de esta manera se garantizará la entrega de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades de los estudiantes.

3). Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el parágrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuanto al mantenimiento de infraestructura educativa para contribuir a la calidad de vida de los estudiantes se hace necesario realizar este adicional.

4). La presente ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO ADICIÓN EN VALOR N°. 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN: la adición del contrato corresponde a la suma **NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE** para un total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85)**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.028.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 3 de 5	
			Versión 0		29-06-2021	

PRORROGA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR I.D. 11%	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
SEDE EDUCATIVA EL PLAYON								
1	PRELIMINARES							
1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E <= 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	422,56	\$ 12.804,35		\$ 5.410.606,14	422,56	\$ 5.410.606,14
3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMÚN A MAQUINA, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	84,51	\$ 20.252,01		\$ 1.711.537,87	84,51	\$ 1.711.537,87
2	CONCRETOS							
3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	42,26	\$119.997,54	\$ 13.199,73	\$ 5.628.383,82	42,26	\$ 5.628.383,82
1.11.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	422,56	\$134.178,59	\$14.759,64	\$62.935.340,54	422,56	\$62.935.340,54
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	877,80	\$ 7.423,82	\$816,62	\$7.233.458,41	877,80	\$ 7.233.458,41
SUBTOTAL						\$ 82.919.326,77		\$82.919.326,77
SEDE EDUCATIVA MOTAVITA								
1	PINTURA							
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MARCOS	ML	142,80	\$ 7.359,93	\$ 809,59	\$ 1.166.607,78	142,80	\$ 1.166.607,78
2	OTROS							
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	59,99	\$355.852,22	\$ 39.143,74	\$ 23.695.807,89	59,99	\$23.695.807,89
SUBTOTAL						\$ 24.862.415,68		\$24.862.415,68
SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA								
1	PRELIMINARES							
1.01.14	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E <= 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	136,48	\$ 12.804,35		\$ 1.747.573,54	136,48	\$ 1.747.573,54
2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	7,39	\$ 70.577,63		\$ 521.568,69	7,39	\$ 521.568,69
2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	19,84	\$ 16.462,87		\$ 326.623,34	19,84	\$ 326.623,34
2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	M2	3	\$ 31.209,12		\$ 93.627,36	3,00	\$ 93.627,36
2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	106,26	\$ 9.953,59		\$ 1.057.648,57	98,24	\$ 977.840,68
2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	106,26	\$ 9.430,39		\$ 1.002.054,38	98,24	\$ 926.441,51
2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	74,86	\$ 14.525,67		\$ 1.087.449,76	74,86	\$ 1.087.449,76
2	CONCRETOS							
2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	2,87	\$918.406,92	\$101.024,76	\$ 2.928.965,44	2,87	\$ 2.928.965,44
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR.	M3	2,72	\$887.295,00	\$ 97.602,45	\$ 2.678.921,06	1,13	\$ 1.110.471,87

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 4 de 5	
			Versión 0		29-06-2021	

PRORROGA

2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H x 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,74	\$1.136.574,77	\$125.023,22	\$ 933.582,52	0,74	\$ 933.582,52
1.11.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	151,00	\$134.178,59	\$ 14.759,64	\$ 22.489.792,62	151,00	\$22.489.792,62
3.13.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	201,00	\$ 7.423,82	\$ 836,62	\$ 1.656.328,48	201,00	\$ 1.656.328,48
1.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	635,25	\$ 7.675,05	\$ 844,26	\$ 5.411.888,82	545,80	\$ 4.649.836,94
3	MAMPOSTERÍA							
2.04.14	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	4,00	\$ 68.169,33	\$ 7.498,63	\$ 302.671,83	4,00	\$ 302.671,83
1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1/4	M2	8,00	\$ 35.818,47	\$ 3.940,03	\$ 318.068,01	8,00	\$ 318.068,01
4	CUBIERTA							
2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	M2	16,09	\$ 62.266,02	\$ 6.849,26	\$ 1.112.341,35	16,09	\$ 1.112.341,35
2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	M2	58,77	\$ 66.602,71	\$ 7.326,24	\$ 4.344.775,19	58,77	\$ 4.344.775,19
2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	98,20	\$ 77.530,13	\$ 8.526,11	\$ 8.534.795,43	98,24	\$ 8.452.200,64
5	PINTURA							
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS.	ML	256,50	\$ 7.359,93	\$ 809,59	\$ 2.095.482,47	256,50	\$ 2.095.482,47
6	OTROS							
1.10.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" x 1" x 1/8")	M2	108,65	\$355.852,22	\$ 39.143,74	\$ 42.916.311,51	108,65	\$42.916.311,51
2.10.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)	UND	15,00	\$118.121,28	\$ 12.999,34	\$ 1.966.719,31	15,00	\$ 1.966.719,31
7	ITEMS NO PREVISTOS							
2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	148,20	\$ 22.031,72	\$ 2.423,49	\$ 3.624.262,00	148,20	\$ 3.624.262,00
2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	19,00	\$ 81.614,96	\$ 8.977,65	\$ 1.721.259,51	19,00	\$ 1.721.259,51
2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN DE E=0.10 M.	M2	7,70	\$ 88.442,67	\$ 9.728,69	\$ 755.919,50	7,70	\$ 755.919,50
2.02.09	CONCRETO CICLOPEO DE 21 Mpa (3000 PSI) RELACION 60C/40P	M3	0,80	\$588.756,71	\$ 64.763,24	\$ 522.835,96	0,80	\$ 522.835,96
2.07.14	VINILO TIPO I SOBRE PARETE TRES MANOS SOBRE ESTUCCO	M2	163,61	\$ 11.309,63	\$ 1.244,06	\$ 2.053.950,21	163,61	\$ 2.053.950,21
3.12.08	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100KG)	CARGA KG	95,00	\$832.241,80		\$ 2.540.527,60	95,00	\$ 832.241,80
SUBTOTAL						\$ 101.527.189,68		\$110.469.122,06
COSTO DIRECTO						\$211.308.932,13		\$218.250.864,50
ADMINISTRACIÓN						\$48.601.054,39		\$50.197.698,84
IMPREVISTOS						\$ 4.226.178,64		\$4.365.017,29
UTILIDAD						\$ 10.565.446,61		\$10.912.543,23
VALOR TOTAL						\$ 274.701.611,77		\$283.726.123,85

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mandivelso García	Esteban Misael Medina	Adrián Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 5 de 5
		Versión 0	29-08-2021
PRORROGA			

PARAGRAFO I. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA CUARTA. SUJETO DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Para el presente adicional el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°:

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202500495	2320202009220106-124103-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento Infraestructura - FTE: SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: infraestructura para educación inicial mejorada,	\$8.024.512,08

CLAUSULA QUINTA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial

CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) por los que intervinieron.

CONTRATANTE


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde municipal

CONTRATISTA


HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 ARQUING M&A S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 457550

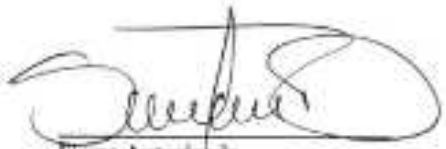
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501502 Disponibilidad : 202500495 Fecha : 21/11/2025
C.C/NIT. : 900825647 Nombre : ARQUING M&A SAS
Concepto : ADICIÓN N. 1 AL CONTRATO N. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es OBJETO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2458	2320202009220106-124103-16-2201023-202500000000795	Mantenimiento infraestructura educativa - FTE: SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura para educación inicial mejorada	1.2.4.1.03	9.024.512,08

TOTAL : NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (9.024.512,08)


Firma Autorizada



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.22 10:25:13 -05'00'

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 107 N° 36 - CARRERA 3 717 - BOGOTÁ
TELEFONO: (01) 8000 111 935 - 327 4712 www.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTRANTES EFECTUALES RECIBIDO 1883

VERSION CLASIFICADO 30-01-2025 - 0217-F-05-FPS021000000000000000

N° 88000 111 935
TEL: 8000 111 935
WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: Sr/FotFhKATX18LrsyBg==

No. POLIZA: 07-109257954	No. ANEXO: 3	No. CERTIFICADO: 36211280	No. RIESGO:
Tipo de Documento:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/11/2025	SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BOYACA CASAH	
VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 23/10/2025	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 23/10/2025	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A
TOMADOR: ANGELO M R A SAE		No. DOC. IDENTIDAD: 608.825.647-8	
DIRECCION: CRA 1A # 3A 28 BARRIO SAN LUIS		TELÉFONO: 1124438828	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTA		No. DOC. IDENTIDAD: 608.026.911-1	
DIRECCION: CR 3 N 2-74 PARQUE PRINCIPAL		TELÉFONO: 1227428593	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTA		No. DOC. IDENTIDAD: 608.826.911-1	
DIRECCION: CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL		TELÉFONO: 1227438593	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON ADICION NRO 1 DE FECHA 16 NOVIEMBRE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CMS-SA-815-2025.
Cuyo objeto es

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA POTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA.
NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD POR UN TERMINO DE CINCO (5) A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/04/2026	28.372.612,39	854,81
BUEN NOMBRE DEL ANTICIPA	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/04/2026	141.867.001,93	4.771,75
PRESTACIONES VINCULADAS	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 24/12/2026	14.188.388,19	3.285,44
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 23/04/2026	28.372.612,39	8.244,83
TOTAL ASEGURADO			\$ 212.794.592,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	10.108,10		
L. MARIA ELIZABETH SIERRA C Y CIA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
			EXTRA PRIMA				
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	\$	10.108,10		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN			
					GASTOS EXP	\$	0,00
					IVA	\$	3.877,85
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2025			TOTAL A PAGAR			\$	19.275,83

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO diligenciar el FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (INCLUIR EXTERNA OVA DE 2008 SUPERINANCIAS).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - EXT 4712/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.
EN MICUALDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ASIMISMO, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compania Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Compartamos los valores de nuestro planeta recibiendo responsablemente
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento

00128 440



tu compañía siempre

NIT 260 031 813-9
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RECAMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 33 No. 68 - 24 PISO 1, 2 y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 3855600 FAX: 3851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PP50520000000059-0001

Nº. PÓLIZA	BY-100057094	Nº. ANEXO	3	Nº. CERTIFICADO	56211289	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA ROYAL CASAS		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/10/2025	24:00 Horas Del	24/10/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*



	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-7B	Página 1 de 4	
			Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

RESOLUCIÓN 311
(28 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
N° C-MS-SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo RESOLUCION 233 DE 2025, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" al proponente denominado ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0 por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
3. Que, el día 23 de octubre de 2025 el supervisor designado para el contrato ° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA, y el contratista firmaron acta de inicio para la ejecución las actividades contratadas,
4. Que, el día 18 de noviembre del presente, se suscribe ADICION N° 1 al contrato C-MS-SA-015-2025, por un valor NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.024.512,08), para un total

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Parqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 600.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

contratado DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85) y con a cual y se hizo el respectivo ajuste a las garantías, tal de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Cumplimiento
2. Estabilidad y Calidad de la Obra
3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
4. Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para **BY-100057994 ANEXO 3**, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el **21 de noviembre de 2025** por **SEGUROS MUNDIAL**, el Contratista **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT 900825647-0, y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S , con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA 24 de abril de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$28.372.612,39 Duración segura: CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra.	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 28.372.612,39

Elabora	Revisa	Aprueba	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 4
				Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra	Duración segura: CUMPLE
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más DESDE el 23 de octubre de 2025 HASTA el 24 de abril de 2026.	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 141.863.061,93 Duración segura: CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más DESDE 23 de octubre de 2025 HASTA 24 de diciembre de 2028	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 14.186.306,19 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel. 3227438593	

NIT: 000.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

SOCOTÁ-BOYACA* contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 3 emitida el 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPOT																																					
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SPOT-GC-00-13	Página 1 de 1																																				
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION		Versión 0	29/04/2021																																				
ACTA PARCIAL																																									
ACTA PARCIAL	No. 001																																								
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2020																																								
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2020 [DE FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020]																																								
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMANA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ																																								
CONTRATISTA	ARQUINO MGA S.A.S																																								
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.026.423-0																																								
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ																																								
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ																																								
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JEFFERSON ARSEY MENDIVIELSO GARCIA																																								
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$274.701.617,77)																																								
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTIDUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE																																								
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL CIENTO VENTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.129,85)																																								
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTIGUOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO																																								
ACTA 01 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2020																																								
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA 19 DE DICIEMBRE DE 2020																																								
PLANILLA DE PAGO	OCTUBRE, NOVIEMBRE																																								
NÚMEROS Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 0025000274 y 9999999996, y Negativo Presupuestal No. 0025333044 y 00260002																																									
En el Municipio de Socotá, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en la oficina del Secretario de Planeación y Gestión Territorial del Municipio, el ING. JEFFERSON ARSEY MENDIVIELSO GARCIA, en su calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial quien obra como Supervisor del Contrato C-MS-SA-015-2020 y el señor HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número C.C 1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ, como representante legal de la empresa ARQUINO MGA S.A.S, quien en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 001, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA 19 DE DICIEMBRE DE 2020																																									
El (a) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">BALANCE DE PAGO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th></th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>\$</td> <td>274.701.617,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adicional 01</td> <td>\$</td> <td>9.024.512,08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anticipo</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 137.350.810,88</td> </tr> <tr> <td>Valor de la presente acta</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 47.638.798,37</td> </tr> <tr> <td>Valor actas pagadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo por pagar</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 98.534.337,60</td> </tr> <tr> <td>Sumas iguales</td> <td>\$</td> <td>283.726.129,85</td> <td>\$ 283.726.129,85</td> </tr> </tbody> </table>						BALANCE DE PAGO				CONCEPTO		DEBE	HABER	Valor del contrato	\$	274.701.617,77		Adicional 01	\$	9.024.512,08		Anticipo			\$ 137.350.810,88	Valor de la presente acta			\$ 47.638.798,37	Valor actas pagadas				Saldo por pagar			\$ 98.534.337,60	Sumas iguales	\$	283.726.129,85	\$ 283.726.129,85
BALANCE DE PAGO																																									
CONCEPTO		DEBE	HABER																																						
Valor del contrato	\$	274.701.617,77																																							
Adicional 01	\$	9.024.512,08																																							
Anticipo			\$ 137.350.810,88																																						
Valor de la presente acta			\$ 47.638.798,37																																						
Valor actas pagadas																																									
Saldo por pagar			\$ 98.534.337,60																																						
Sumas iguales	\$	283.726.129,85	\$ 283.726.129,85																																						
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA No. CUENTA: 55504813443 (BANCO: BANCO DMBU)																																									
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.																																									
OBSERVACIONES O ACLARACIONES																																									
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.																																									
 JEFFERSON ARSEY MENDIVIELSO GARCIA SUPERVISOR		 ARQUINO MGA S.A.S / HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ CONTRATISTA																																							
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)																																									
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co																																					
Alejandra Piro	Jefferson Arsey Mendivielso Garcia	Jefferson Arsey Mendivielso Garcia	Código postal: 15030	alc@socota-boyaca.gov.co																																					
Profesional SPOT	Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Secretaria de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3277488590																																						

ARQUING M & A SAS

Factura Electrónica de Venta ARQ - 8

Actividad Económica Principal: 4290

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Automatizador del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Representación Gráfica

Autorización Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764096029329 de 12/08/2025 - 12/08/2027 autoriza ARQ - 1 a ARQ - 100

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

24/12/2025 12:28

Fecha de Vencimiento

23/12/2025 12:27

Fecha de Validación

24/12/2025 12:28

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social: ARQUING M & A SAS
 Nombre Comercial: ARQUING M & A SAS
 NIT: 900825647
 Obligación: IVA
 Email: leonardo0922@hotmail.com
 Teléfono: 3124430820
 Dirección Fiscal: CR 1 A 3 A 38 BRB SAN LUIS, SOCOTA, (BOYACA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social: MUNICIPIO DE SOCOTA
 Nombre Comercial:
 NIT: 800026911
 Obligación: IVA
 Email: alcaldia@socota-boyaca.gov.co
 Teléfono: 3112876067
 Dirección: CR 3 2 78 ED MUNICIPAL
 Ciudad, Depart.: SOCOTA, BOYACA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SOC3	PAGO ACTA DE CONTRATO C-MJ-S4-015-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAMITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ"	1	EA	\$185,189,786.25		\$185,189,786.25	\$185,189,786.25

Subtotal \$185,189,786.25

Total a Pagar \$185,189,786.25

VALOR PRESENTE ACTA \$185,189,786.25 VALOR ANTICIPO \$137,350,805.88 VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA \$47,838,980.37

Círculos de redondeo: PA = nada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUIFE: 15892c7811d7d1cba286ce7c9445022b48b3383b1ae9108f7423cb7e3606c071e58548xc0f79706c0f1d89a3f116118415

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Certificación Bancaria



Socha, 16 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARQUING M&A SAS identificado(a) con NIT No. 900825647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	60400002041	2025/07/16	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.

Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín - Colombia

INFORME No. 1**CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
C-MS-SA-015-2025****OBJETO**

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.

CONTRATISTA

ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0
R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274'701.611,77)
VALOR ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 9'024.512,08)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 283'726.123,85)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ADICIÓN No. 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad proporcionar y consolidar toda la información necesaria de las actividades realizadas de obra en la intervención de las sedes educativas de las veredas de El playón, Motavita y La Romaza pertenecientes al área rural del municipio de Socotá.

Dicha intervención se encuentra conformada en la vereda de El Playón por una demolición del piso de la cancha debido a su mal estado, para realizar el respectivo y adecuado mejoramiento para la posterior realización de una placa en concreto; en la vereda de Motavita se realiza un cerramiento en parte del perímetro del espacio deportivo; y en la vereda la romaza se hace un mantenimiento general de la infraestructura educativa.

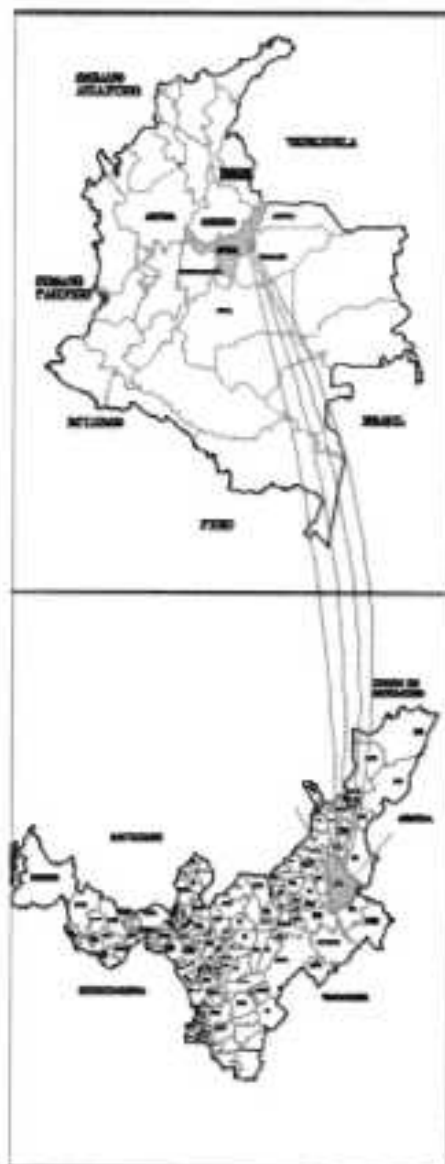
Este documento presenta la información necesaria para que la entidad contratante pueda verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, en la ejecución física de la obra, la cual se soporta con datos obtenidos en campo, en conjunto con el respectivo registro fotográfico.

OBJETIVOS

- Ser eficientes en la calidad de las labores constructivas ejecutadas en el proyecto.
- Tener la mejor comunicación entre contratista, contratante y supervisor, aclarando las dudas que se puedan llegar a presentar.
- Informar al supervisor del contrato cualquier acontecimiento que se presente en la ejecución de los trabajos de obra.
- Verificar la calidad de materiales, puesto que estos influyen en la durabilidad del proyecto.

LOCALIZACIÓN

Socotá es un municipio perteneciente a la provincia de Valderrama. Las actividades realizadas se ejecutaron en el área rural, en las veredas de el Playón, Motavita y La Romaza.



SUPERVISOR

La supervisión del contrato se encuentra a cargo del secretario de Planeación, Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- ARENA
- GRAVILLA
- CEMENTO ESTRUCTURAL ARGOS
- AGUA
- ACERO - VARILLAS DE $\frac{1}{2}$ "
- ALAMBRE
- LADRILLO TOLETE COMÚN – BLOQUE NUMERO 4
- RECEBO
- PINTURA TIPO KORAZA Y ESMALTE
- MEZCLADORA DE CEMENTO
- RETROEXCAVADORA
- MALLA ELECTROSOLDADA
- MALLA ESLABONADA
- TUBERÍA Y ANGULOS METALICOS – SOLDADURA
- LAMINAS DE CIELO RASO PVC
- TEJAS DE FIBROCEMENTO
-

ZONAS DE INTERVENCIÓN

VEREDA EL PLAYÓN

En esta sede educativa se realizó una demolición de placas de concreto que se encontraban en muy mal estado, para posteriormente realizar una excavación en toda el área para poder generar una mejor proyección del piso en concreto que funcionará como escenario deportivo. Con base en las demoliciones se puede evidenciar el mal estado del muro longitudinal en uno de los costados de la cancha, el cual funciona como soporte de la misma, por lo tanto no se puede realizar el piso de la cancha hasta no tener una estructura más sostenible y estable en dicho muro.

ACTIVIDADES

DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E ≤ 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)



EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)



VEREDA MOTAVITA

En esta sede educativa se realizó un cerramiento en malla eslabonada con cuadrantes de ángulo, soldadas a tubería metálica, tubos de dos pulgadas redondos anclados al muro existente que en el costado occidente de la escuela.

ACTIVIDADES





Con la realización del cerramiento en malla y posteriormente el acabado en pintura del mismo, se terminan las actividades en esta sede educativa.

VEREDA LA ROMAÑA

De las tres sedes educativas intervenidas en el presente contrato, fue la de mayor trabajo y actividades realizadas.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E ≤ 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

Se realizó demolición del piso del patio interno de la escuela, debido al mal funcionamiento del mismo, puesto que no contaba con niveles adecuados y la conducción de las aguas estaba generando un problema para la estructura de parte de la edificación.





EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN

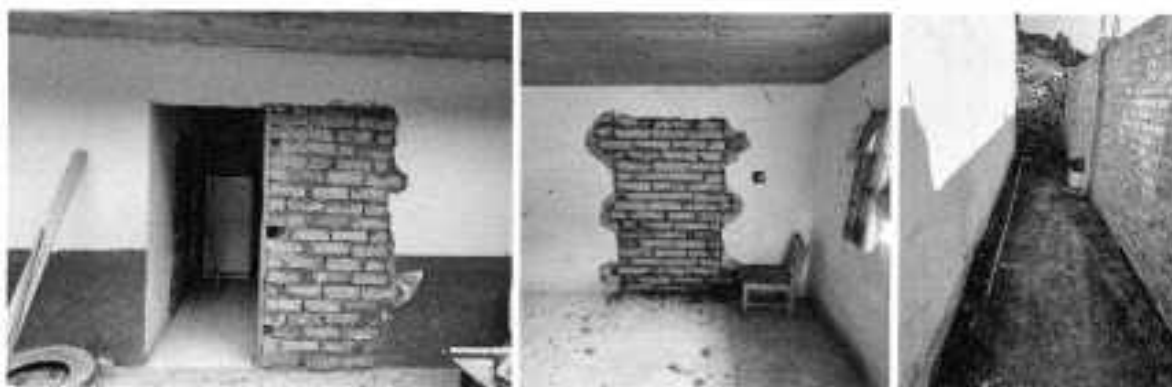
Excavación para zapatas en el reforzamiento estructural proyectado en la zona externa de baños; de igual manera, excavación para zapatas, vigas y rampa en el acceso a la cancha deportiva.





DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO $E = 0.15$ M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

Se realizó demolición de muros en la zona de cocina y el salón aledaño, con la finalidad de dividir los espacios y ampliar la cocina; en el trayecto que conduce a la cancha, se realizó demolición de muros para poder generar una circulación más cómoda.



DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.

Con la finalidad de dividir el espacio de la cocina, para así ampliarla y generar una mayor comodidad.

DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

Se realizó esta actividad con la finalidad de ensamblar un mejor cielo raso, puesto que estas vigas en madera se encontraban en mal estado, generando riesgo.



DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)



DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)

Se realizó cambio total de la cubierta en el espacio donde funciona el restaurante; en el salón principal también se realizó un cambio de algunas tejas averiadas.



ACTIVIDADES - CONCRETOS

CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA

Se Plantea un reforzamiento estructural de la zona exterior de los baños.



CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR

Viga de amarre en el reforzamiento de la estructura y en el cerramiento que conduce al escenario deportivo.



COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), $H < 3.00$ M. (FORMALETA MADERA)





PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.

La placa del patio interno, el andén de la cocina y la circulación interna del patio a la cancha deportiva.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA

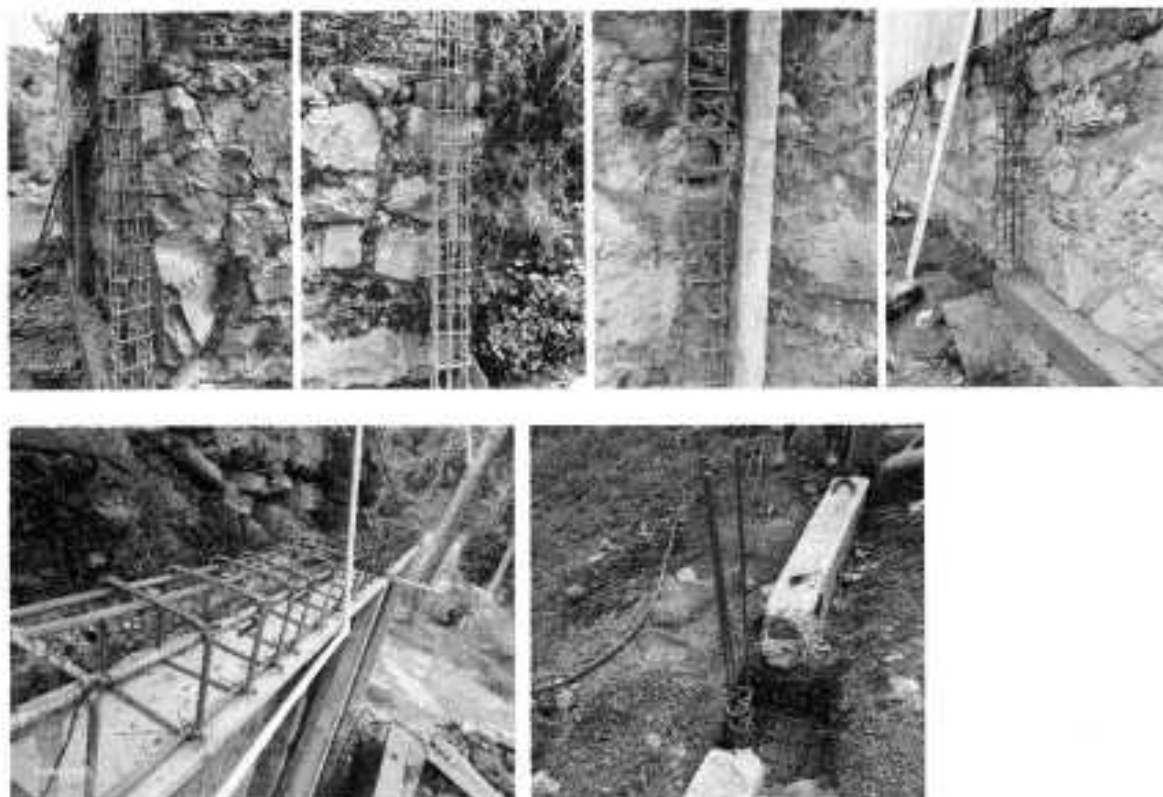
Se realizó instalación de malla electrosoldada en todo el patio interno de la escuela y la circulación.





SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA





ACTIVIDADES DE MAMPOSTERIA

MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.

PAÑETE LISO MUROS 1:4

Se genera una modificación en algunos muros para proyectar un espacio más cómodo en la cocina y uno de los salones.



SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.

Cambio total de la cubierta en el comedor, y una parte en el salón principal.





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.

Se instaló cielo raso en láminas de Pvc en el comedor, salón principal y pasillos.



ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS

CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")

Se realizó el acabado del cerramiento en malla con pintura en esmalte. Se hizo cerramiento total de la cancha deportiva y de la circulación de la zona interna hacia el escenario deportivo.





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).

Se adecuaron tomas eléctricas en los salones, comedor y en la cocina; también se realizó una adecuación de la acometida principal de la escuela, debido a que se encontraba en cable de menor calibre al requerido y se hizo una distribución de circuitos.



ACTIVIDADES ITEMS NO PREVISTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO

Al momento de realizar el desmonte del cielo raso en madera del comedor, nos dimos cuenta que la estructura que soporta la cubierta se encontraba en madera, la cual no se encontraba en estado

óptimo para el mantenimiento requerido, por lo tanto se solicitó al supervisor analizar el tema y poder solicitar un material como el metal para garantizar mayor durabilidad.



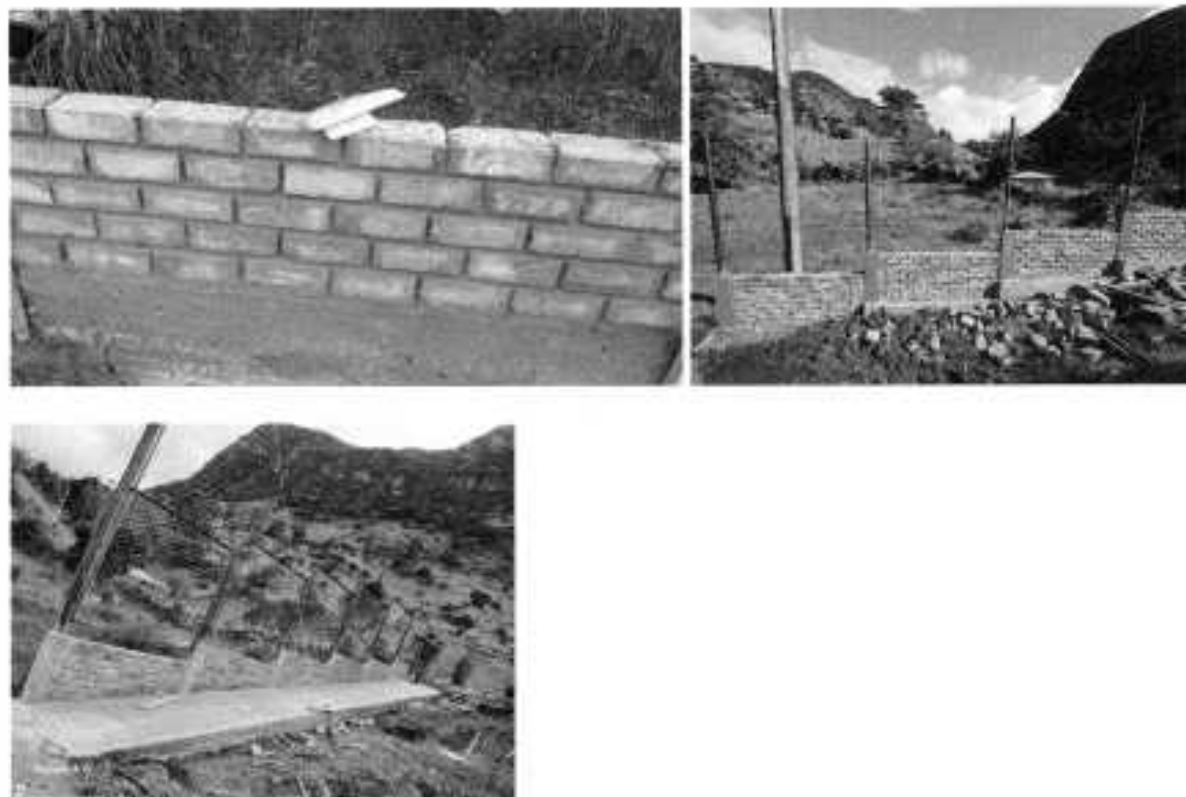
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO

No se encontraban contemplados los caballetes del cambio general de la cubierta del comedor; de igual manera se hizo cambio de algunos en el resto de la cubierta debido a su mal estado.



MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E=0.10 M.

Se realizó esta actividad como el antepecho del cerramiento de la circulación que conduce a la cancha deportiva.



CONCRETO CICLOPEO DE 21 Mpa (3000 PSI) RELACION 60C/40P

Se utilizó esta actividad como muro sobrecimiento de nivelación para que soporte la viga del cerramiento de la circulación que conduce a la cancha deportiva; también se utilizó en el anclaje de los postes metálicos del cerramiento en general.

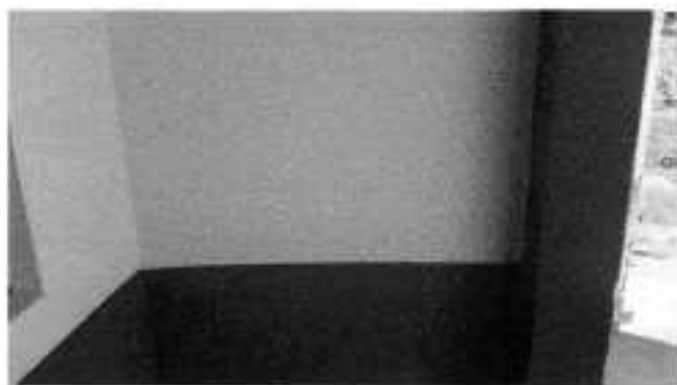




VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO

En el comedor, cocina, salón pequeño y la fachada interna de la edificación, se realizó mejoramiento de muros mediante estuco y pintura en vinilo.





TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100KG)

Debido a las inclemencias del clima, se generó un daño en la carretera y no se podía llegar a la escuela en carro o moto, por lo tanto, para el suministro de material se recurrió a caballos para no abandonar las actividades necesarias para continuar con el proyecto.



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L. ARQUING M&A SAS - CONTRATISTA

Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación

MEMORIAS DE CALCULO		CONTRATO C-MS-SA-015-2025	
ARQUING M&A SAS - NIT. 900.623.947-0 - R/L: HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ			
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMANA, MELORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ			
PRELIMINARES			
(4) Item No.	(6) Unidad	(7) Descripción	(8) Área
1	M2	DEMOLICIÓN DE PLACAS NAZIZAS EN CONCRETO E ≤ 20 CM (INCLUYE RETIRO Y ACARRIO LIBRE HASTA 5 KM)	
		(10) Área para Dibujo	
			
		(11) Ubicación	
		SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN	
		Dimensiones	
		Ancho	15,00
		Longitud	28,17
		Área	422,55
		Unidad	M2
		Total	422,55



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ -
C.C. 1.049.618.393

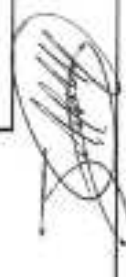


Ing. JEFFERSON MENDIVELSO
GARCIA - SECRETARIO DE
PLANEACIÓN

MEMORIAS DE CALCULO				CONTRATO C- MS-SA-015-2025			
(1) Contratista:	ARQUING MKA SAS - NIT. 900.825.647-0 - RL HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ						
(2) Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA. MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y DERRAMAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTIVATA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ						
(3) Capítulo:	PRELIMINARES						
(4) Item No.	(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Valor				
10	M2	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M (INCLUYE RETIRO Y ACARRIO LIBRE HASTA 5 KM.)		SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA			
			(10) Área para Dibujo				
			(11) Localización				
			Alto	Longitud	Area Elemental	Medida Total	
			MURO OCINA	1.80	2.00		3.60
			MURO PUERTA CANCHA	1.00	2.00		2.00
			MUROS EXTERIORES	5.70	2.50		14.24
							
							
			Ingo JEFFERSON MENDIVIELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACION C.C. 1.045.618.383				
			Arqu. HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ - C.C. 1.045.618.383				
			Total:				
			Unidad		M2		
					19.84		

		MEMORIAS DE CALCULO		CONTRATO C-MS-SA-015-2025	
(1) Contratista:		ARQUINO M&A SAS - NIT 500 520 647-0 - RA- HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ			
(2) Objeto:		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLANON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA NOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.			
(3) Capítulo:		MANPOSTERIA			
(4) Item No.:		(5) Descripción	(6) Dato		
21	M2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4 E = 0.10 M.	SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA		
		(10) Área para Dibujo	(11) Localización	Dimensiones	
			Alto	Longitud	anchura
			1,00	2,00	
			1,00	2,00	

MEMORIAS DE CALCULO				CONTRATO C- MIS-SA-015-2025
(1) Contratista	AROUNG MSA SAS - NIT 500.825.847-0 - R.L. HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ			
(2) Objetivo	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA. MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTANTÁ DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ			
(3) Capítulo	CUBIERTA			
(4) Item No.	(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Zona	
24	M2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA	
		(10) Área para Cálculo	(11) Longitud	58.77
			Longitud	9.00
			58.77	
		(12) Unidad	Longitud	58.77
		(13) Descripción	Longitud	58.77
		(14) Unidad	Longitud	58.77
		(15) Descripción	Longitud	58.77
		(16) Unidad	Longitud	58.77
		(17) Descripción	Longitud	58.77
		(18) Unidad	Longitud	58.77
		(19) Descripción	Longitud	58.77
		(20) Unidad	Longitud	58.77
		(21) Descripción	Longitud	58.77
		(22) Unidad	Longitud	58.77
		(23) Descripción	Longitud	58.77
		(24) Unidad	Longitud	58.77
		(25) Descripción	Longitud	58.77
		(26) Unidad	Longitud	58.77
		(27) Descripción	Longitud	58.77
		(28) Unidad	Longitud	58.77
		(29) Descripción	Longitud	58.77
		(30) Unidad	Longitud	58.77
		(31) Descripción	Longitud	58.77
		(32) Unidad	Longitud	58.77
		(33) Descripción	Longitud	58.77
		(34) Unidad	Longitud	58.77
		(35) Descripción	Longitud	58.77
		(36) Unidad	Longitud	58.77
		(37) Descripción	Longitud	58.77
		(38) Unidad	Longitud	58.77
		(39) Descripción	Longitud	58.77
		(40) Unidad	Longitud	58.77
		(41) Descripción	Longitud	58.77
		(42) Unidad	Longitud	58.77
		(43) Descripción	Longitud	58.77
		(44) Unidad	Longitud	58.77
		(45) Descripción	Longitud	58.77
		(46) Unidad	Longitud	58.77
		(47) Descripción	Longitud	58.77
		(48) Unidad	Longitud	58.77
		(49) Descripción	Longitud	58.77
		(50) Unidad	Longitud	58.77
		(51) Descripción	Longitud	58.77
		(52) Unidad	Longitud	58.77
		(53) Descripción	Longitud	58.77
		(54) Unidad	Longitud	58.77
		(55) Descripción	Longitud	58.77
		(56) Unidad	Longitud	58.77
		(57) Descripción	Longitud	58.77
		(58) Unidad	Longitud	58.77
		(59) Descripción	Longitud	58.77
		(60) Unidad	Longitud	58.77
		(61) Descripción	Longitud	58.77
		(62) Unidad	Longitud	58.77
		(63) Descripción	Longitud	58.77
		(64) Unidad	Longitud	58.77
		(65) Descripción	Longitud	58.77
		(66) Unidad	Longitud	58.77
		(67) Descripción	Longitud	58.77
		(68) Unidad	Longitud	58.77
		(69) Descripción	Longitud	58.77
		(70) Unidad	Longitud	58.77
		(71) Descripción	Longitud	58.77
		(72) Unidad	Longitud	58.77
		(73) Descripción	Longitud	58.77
		(74) Unidad	Longitud	58.77
		(75) Descripción	Longitud	58.77
		(76) Unidad	Longitud	58.77
		(77) Descripción	Longitud	58.77
		(78) Unidad	Longitud	58.77
		(79) Descripción	Longitud	58.77
		(80) Unidad	Longitud	58.77
		(81) Descripción	Longitud	58.77
		(82) Unidad	Longitud	58.77
		(83) Descripción	Longitud	58.77
		(84) Unidad	Longitud	58.77
		(85) Descripción	Longitud	58.77
		(86) Unidad	Longitud	58.77
		(87) Descripción	Longitud	58.77
		(88) Unidad	Longitud	58.77
		(89) Descripción	Longitud	58.77
		(90) Unidad	Longitud	58.77
		(91) Descripción	Longitud	58.77
		(92) Unidad	Longitud	58.77
		(93) Descripción	Longitud	58.77
		(94) Unidad	Longitud	58.77
		(95) Descripción	Longitud	58.77
		(96) Unidad	Longitud	58.77
		(97) Descripción	Longitud	58.77
		(98) Unidad	Longitud	58.77
		(99) Descripción	Longitud	58.77
		(100) Unidad	Longitud	58.77

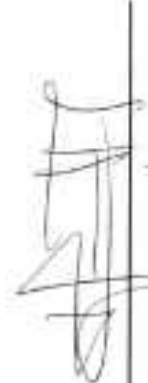


Inq. JEFFERSON MENDIVIELSO
GARICA - SECRETARIO DE
PLANEACION



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ -
C.C. 1.048.618.393

MEMORIAS DE CALCULO				CONTRATO C-MS-SA-015-2025
(1) Contratista	AROLING MSA SAS - N.E. 000.825.647-0 - RL HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ			
(2) Objeto	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REDE EDUCATIVA LA ROMANZA. MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ-ROMANZA			
(3) Cantidad	OTROS			
(4) Item No.	(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Zona	
27	M2	CERRAMIENTO EN MALLA EMBRONADA CAL 19 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANCHILLO 1" X 1" X 10')	SEDE EDUCATIVA LA ROMANZA	
(10) Área para Dibujo				
				
(11) Locales		Dimensiones		Medida Total
	Área	Alt	Longitud	Superficie
CANCHA	2,35	2,00		10
CANCHA	2,70	2,00		8
CANCHA	1,00	2,00		1
RANCHA	2,75	1,50		1
RANCHA	1,75	1,50		6
			TOTAL EJECUTADO	112,08
Total Operando				108,65
 Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ C.C. 1.048.618.393				 Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACION

MEMORIAS DE CALCULO			CONTRATO C- MS-SA-013-2025				
(1) Contratista	ARQUING MSA SAS - NE. 900 825 847-0 - RL HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ						
(2) Objeto	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTANTIA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ-BOYACÁ.						
(3) Capítulo	ITEM NO PREVISTOS						
(4) Item No.	(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Zona				
33	M2	VINILO TIPO 1 SOBRE PARETE TRES MANOS SOBRE ESTUCCO	SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA				
(10) Área para Cálculo							
			(11) Locales	Dimensiones			
			Ancho	Alto	Longitud	Superficie	Medios Totales
				2,00	24,11		48,21
			COMEDOR				
			COCINA	2,00	10,00		20,00
			PACHAIA				
			COCINA	2,20	8,00		17,60
			PACHAIA				
			COMEDOR	2,20	8,00		19,80
			PACHAIA SALON	2,20	10,00		22,00
			SALON	2,00	18,00		36,00
 Arq. HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ - C.C. 1.048.610.393							
 Ing. JEFFERSON MENDIVIELSO GARCIA - SECRETARIO DE PLANEACION							
			Total Cálculo		Unidad	183,61	
						M2	

MEMORIAS DE CALCULO				CONTRATO C. MS-SA-015-2025																																																				
(1) Contratista	ARQUING M&A SAS - NIT 900 325 547-0 - R.L. HUGO LEONARDO MENDOVELSO ALVAREZ																																																							
(2) Objeto	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTIVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTRÁ-JOYACA																																																							
(3) Capítulo	ITEM NO PREVISTOS																																																							
(4) Item No.	(5) Unidad	(6) Descripción	(7) Zona																																																					
34	CARGA - KG	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100KG)		SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA																																																				
		(10) Área para Dibujo																																																						
			(11) Especificaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Archo</th> <th>Alto</th> <th>PESO</th> <th>1ª Descripción</th> <th>Materia Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>95.00</td> <td>1</td> <td>95.00</td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Archo	Alto	PESO	1ª Descripción	Materia Total			95.00	1	95.00																																									
Archo	Alto		PESO	1ª Descripción	Materia Total																																																			
			95.00	1	95.00																																																			
			Total Especificaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>CARGA - KG</th> <th>Materia Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>95.00</td> </tr> </tbody> </table>			Unidad	CARGA - KG	Materia Total			95.00																																													
Unidad	CARGA - KG	Materia Total																																																						
		95.00																																																						


 Anq. HUGO LEONARDO MENDOVELSO ALVAREZ -
 C.C. 1.049.518.393


 Ing. JEFFERSON MENDOVELSO
 GARCIA - SECRETARIO DE
 PLANEACION

CONCRETOS										
2	RELENO CON MATERIAL DE ATIRADO COMPACTADO RAMA VIO VIBROCOMPACTADA (INCLUYE ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M3	43.26	\$	119,897.58	\$	15,899.78	\$	5,628,983.82	
2.03.13	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	422.56	\$	334,178.59	\$	14,759.04	\$	62,931,340.54	
2.13.26	SUBMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTRODOLADA	KG	877.80	\$	7,423.82	\$	813.62	\$	7,229,458.42	
	SUBTOTAL							\$	82,819,326.77	\$
SEDE EDUCATIVA INDEPENDIENTE										
PINTURA										
1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	LIT.	142.80	\$	7,355.20	\$	8005.20	\$	3,166,607.78	142.80 \$ 1,166,607.78
2	OTROS									
1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESALONACION CAL 33 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANILLO 1" X 1" X 1.10")	M2	56.38	\$	353,953.72	\$	12,143.74	\$	73,695,603.99	56.38 \$ 22,666,857.84
	SUBTOTAL							\$	24,862,415.68	\$
SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA										
PRELIMINARES										
1.01.14	DEFINICION DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E = 10 CM (INCLUYE RETIRO Y ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M2	136.48	\$	12,814.36			\$	1,747,573.54	136.48 \$ 1,747,573.54
2.02.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	7.88	\$	70,377.63			\$	521,588.69	7.88 \$ 521,588.69
2.03.31	DEFINICION DE MUROS EN MANOSFERIA DE LADRILLO E = 0.15 M (INCLUYE RETIRO Y ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M2	19.86	\$	36,481.87			\$	320,623.34	19.86 \$ 320,623.34
2.03.50	CONCRETO DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	9	\$	31,203.12			\$	95,677.56	9 \$ 95,677.56
2.03.58	CONCRETO DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO (INCLUYE RETIRO Y ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M2	156.26	\$	9,955.59	-		\$	1,257,648.17	156.26 \$ 977,840.88
2.03.46	CONCRETO DE CIELO FALSO EN MADERA (INCLUYE CREMONTE DE ESTRUCTURA) (INCLUYE RETIRO Y ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M2	156.26	\$	9,450.20	-		\$	1,002,054.38	156.26 \$ 928,441.31
2.01.20	CREMONTE CUBIERTAS PELA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACABADO LIBRE HASTA 3 CM)	M2	75.80	\$	14,505.67			\$	1,087,446.78	75.80 \$ 1,087,446.78
2	CONCRETOS									
2.02.10	CONCRETO PARA ZAPALAS DE 21 MPa (3000 PSI) + ESPALMATA MADERA	M3	2.87	\$	918,406.92	\$	101,006.76	\$	3,508,988.44	2.87 \$ 2,928,988.44
2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE ARMARSE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2.72	\$	887,195.00	\$	97,662.45	\$	2,676,921.06	2.72 \$ 1,110,471.87
2.02.03	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) E = 3.00 M (CORRALERIA MADERA)	M3	0.74	\$	3,134,576.77	\$	125,033.22	\$	995,582.52	0.74 \$ 885,582.52
1.13.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	151.30	\$	136,178.59	\$	14,759.04	\$	22,486,792.62	151.30 \$ 22,486,792.62
1.13.34	SUBMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTRODOLADA	KG	203.00	\$	7,423.82	\$	813.62	\$	1,656,926.46	203.00 \$ 1,656,926.46
1.10.12	RAMA NUESTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE 300, 3000 PSI, 420 MPa	KG	685.25	\$	7,675.25	\$	844.26	\$	5,411,880.82	685.25 \$ 4,549,616.94

MANIFESTACION																		
3																		
2.04.14	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No. 4, E=0.10 M.	M2	4.00	\$	68,399.55	\$	7,488.33	\$	827,671.88				4.00	\$	382,671.83	6.00	\$	502,873.33
2.05.12	PARETE LINDO MUROS L.A	M2	8.00	\$	35,018.87	\$	5,940.04	\$	318,085.02				8.00	\$	318,085.01			518,968.01
CUBIERTA																		
2.06.20	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA BORDO EN CUBIERTA EN TEJA	M2	18.00	\$	62,399.00	\$	6,849.28	\$	1,133,341.20				18.00	\$	1,112,341.20	16.00	\$	1,132,341.20
2.06.21	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA BORDO EN CUBIERTA EN TEJA	M2	54.77	\$	66,607.21	\$	7,366.24	\$	4,544,775.19				54.77	\$	4,584,775.19	58.77	\$	4,344,775.19
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERO BASO EN PVC DE 7.5"	M2	88.20	\$	77,510.25	\$	8,536.11	\$	8,534,795.45				-	0.00		88.20	\$	8,483,200.64
PINTURA																		
1.09.04	ESMALTIL JAMPA LINEAL 3 MANOS	M	256.30	\$	7,339.93	\$	804.56	\$	2,295,462.47				256.30	\$	2,385,462.47	256.30	\$	2,085,482.47
OTROS																		
1.03.08	CONCRETO EN MALLA ELABORADA EN CEMENTO TUBO ACUA NEGRA DE 2" Y ANCHO (0.1" X 0.1" X 0.1")	M2	308.65	\$	335,851.77	\$	69,245.74	\$	42,818,311.51				308.65	\$	42,818,311.51	308.65	\$	42,818,311.51
2.03.09	SIMETRICO E INSTALACION DE CAJON COMPLETA PARA TONACERENTE MOPORANTO EN CAJON DE 12 ANCH Y 12 ALTO DE 50" INCLUIVE APARATO	UND	15.00	\$	118,121.28	\$	12,383.34	\$	1,946,719.11				15.00	\$	1,966,719.11	15.00	\$	1,986,719.11
ITEMS NO PREVISTOS																		
1.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION PORRERA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE ENF CALIENTES DIMENSIONES Y CANTIDADES SEGUN DISEÑO	M2	148.20	\$	37,051.71	\$	2,423.49	\$	3,654,282.00				148.20	\$	3,634,282.00	148.20	\$	3,634,282.00
2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACION CABLETE ENCLAVADO	M	19.00	\$	82,014.28	\$	8,877.61	\$	1,721,299.51				19.00	\$	1,721,299.51	19.00	\$	1,721,299.51
2.04.30	MURO EN BLOQUE LINDO TORRE COMPLETA DE 2.00 M.	M2	7.70	\$	88,882.63	\$	9,738.18	\$	754,919.10				7.70	\$	755,019.10	7.70	\$	756,319.10
2.03.09	CONCRETO CICLOPICO DE 21 Mpa (3000 PSI) HELADON	M3	0.80	\$	88,796.71	\$	84,765.34	\$	522,015.86				0.80	\$	522,815.86	0.80	\$	522,815.86
2.07.34	VIRILO TIPO 1 SOBRE PARETE TRES MANOS SOBRE ESTUCCO	M2	363.40	\$	11,849.69	\$	1,244.00	\$	2,653,993.21				363.40	\$	2,673,993.21	363.40	\$	2,653,993.21
2.12.00	TRANSFERIR DE CARGA MUJER (15KGS)	CARGO	95.00	\$	9,762.48	\$		\$	832,241.80				95.00	\$	832,241.80	95.00	\$	832,241.80
COSTO DIRECTO																		
ADMINISTRACION																		
IMPREVISTOS																		
UTILIDAD																		
VALOR TOTAL																		
SUBTOTAL																		
23%																		
2%																		
5%																		
VALOR TOTAL																		
VALOR INICIAL CONTRATO																		
VALOR AGONIAL 1																		
VALOR TOTAL CONTRATO																		
VALOR ANTICIPO																		
VALOR ACTA PARCIAL 1																		
VALOR A COBRAR																		
VALOR SALDO RESTANTE																		

HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ - C.C.
1.125.618.359

JEFFERSON MENDIVIELSO GARCIA
SUPERVISOR

PAGO 2014

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
M	0000000000	ANDRÉS MTA S.A.S.	Cra 75 # 14-38
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NÚMERO RUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO
UNICA	6 - Planillo de 2014		BOGOTÁ D.C.
EXONERACIÓN PAGOS PARAFISCALES Y SALUD			30

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTAR	FECHA RUCURSAL (EMBARCADO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (EMBARCADO)
2014-11	2014-10	E	2014-10-25
PERIODO PAGOS			9128308
TOTAL A PAGAR			\$348.330

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
INFORMACIÓN EMPLEADOR									
FECHA									
RESUMEN LÍNEALES									
GCP									
PARAFISCALES									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									
COTIZANTE									

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	SERIECIÓN	TELÉFONO	COMPROB	
M	9005556470	ARCE INOCENCIA RAE	Em 14-03-30	2 294930003	14-03-2010 12:27:47 (143)	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CERCA 1 MEDICHO	
UN DA	8-1-1999-04-200-9			BOYACÁ	BOYACÁ	81

DATOS DE LA PLAVILLA					
PLAVILLA ACCIDENTE	FECHA PAGO ASIGNADA (DIAS DESDE)	TIPO PLAVILLA	FECHA PAGO (DIAS DESDE)	CONTADO	
				EMPLEADO	ENC
					TOTAL A PAGAR
2023-12	2023-11	E	2023-10-03	81588168	1045.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]

FOR ALL INFORMATION

TOTALS PER ITEM										
Código AFP	Nombre	MT	Colaboración Colaborador	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte PSP - Enviado	Aporte PSP - Solicitudes	Des More	Valor More Cobertura	Valor More PSP	An. AFILIADO
230021	Problemas de Fertilidad (mujer)	2000000000	237 360	0	0	0	0	0	200 000	1

FOR THE UNIVERSITY OF CHICAGO

TOTALS PERIODIC LABORABLES														
Code W/L	NT	Collaborative Designs	Incentivables		Applies Direct Interest	Value Rate Collaborative	Time Months	Subjective Contribution	No. R&D Staffs & Power	Value Added & Power	Periodic Benefit	Total & Power	No. Attorneys	
			No. Attorneys	Value										
10-21		88000 (150-0)	2.200			7.200	8	7.500			75	7.500		
Working together														

TOTALER CALVALS

TOTALS CANADA						
Codigo COT	Members	INT	Visor Agents	Class Mems	Volat Mems Agents	Total Agents
COT-10	Contributing	86,000,000,000	97,000	11	0	97,000
						97,000

www.elsevier.com/locate/jbiotec

TOTALS BY MATERIAL PER				
Valor Acosta	Días Vida	Valor mano Abono	Total a Pagar	Nº. de Acosta
10	10	2	12	10
		120		
10	10	2	12	10
		120		
		120		
		120		

Total no. cases in population =

TOTALER POR SUBSIDIO			
Tipo Administración	No. Administraciones Reportadas	Valor estimado del LRA por el MRP y el MRP	Total a Pagar
Estad.	1	67,200	67,200
Permitas	1	227,800	227,800
Impagos anteriores	1	7,500	7,500
OTR	0	8,700	87,000
OSAP	0	0	0
ICAP	0	0	0
Altra	0	0	0
Subtotal	0	0	0
TOTALER	4	343,300	343,300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

INTERNAL SECURITY

TOTALS PERIODOS LABORALESTOTALS 2438TOTALING PUMPS/CALIBERSTOTALS FOR SUBJECTS: 24

Tipos de actividades	No. de Actividades Reportadas	Valor en US\$ LMA, 50 y 100	Total a Pagar
Salud	1	170,000	170,000
Previdencia	1	227,800	227,800
Otros subsidios	0	0	0
EDS	0	0	0
GLAP	0	0	0
ICAP	0	0	0
ASFI	0	0	0
SEHA	0	0	0
TOTAL	1	415,000	415,000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	13-4254812	JOSÉ LUIS ARANDA LIZ	CALLE 7 # 12-85	000000	joseluisaranda@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CERTEO / MUNICIPIO
UNICA	1	TRANSACCION		CAJALABRE	YOPAL

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	FECHA PAGO APORTADA (MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO MILE	PERIODO PERIODO				EMP. REG. 1
2025-11	2025-11	1	10/10/2025	0004102	TOTAL A PAGAR 949.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					
Código CPE	Número	RTT	Ciudad Origen	UPE Anual	Exclusión
010000	000000	000000	000000	000000	000000
010000	000000	000000	000000	000000	000000

TOTALES PERSONAS

Código ART	Número	RTT	Ciudad Origen	UPE Anual	Exclusión
010000	000000	000000	000000	000000	000000
010000	000000	000000	000000	000000	000000

TOTALES RELACION LABORALES

Código ART	Número	RTT	Ciudad Origen	UPE Anual	Exclusión
010000	000000	000000	000000	000000	000000
010000	000000	000000	000000	000000	000000

TOTALES CAJAS

Código CPE	Número	RTT	Ciudad Origen	UPE Anual	Exclusión
010000	000000	000000	000000	000000	000000
010000	000000	000000	000000	000000	000000

TOTALES PASADISCALES

Código ART	Número	RTT	Ciudad Origen	UPE Anual	Exclusión
010000	000000	000000	000000	000000	000000
010000	000000	000000	000000	000000	000000

TOTALES POR SUBSISTEMA					
Tipo Acreditadora	No. Acreditaciones Reportadas	Valor Anual de ICE, LMA, ROP y Mula	Total a Pagar	No. Acreditados	No. Acreditados
Seguro	1	170.000	170.000	1	170.000
Previdencia	1	327.000	327.000	1	327.000
Seguro Laboral	1	0	0	1	0
CCF	0	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0	0
COF	0	0	0	0	0
AMH	0	0	0	0	0
Seguro	0	0	0	0	0
TOTAL	4	497.000	497.000	4	497.000



CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que JAIME HUMBERTO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 7172271, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ con documento CC 7172271, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7094331250	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	OCTUBRE/2025	Periodo Cotización Salud	OCTUBRE/2025
Fecha Pago	2025/12/04	Número de Autorización	1981955724

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	230201 - PROTECCION
Días	30 Tarifa		18,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

	SALUD	Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30 Tarifa		12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30 Tarifa		6,560 %
Clase de Riesgo	5		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que JAIME HUMBERTO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 7172271, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JAIME HUMBERTO PINZON ALVAREZ con documento CC 7172271, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7997882770	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	NOVIEMBRE/2025	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2025
Fecha Pago	2025/12/05	Número de Autorización	1084660325

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230201- PROTECCION
Días	30 Tarifa		16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30 Tarifa		12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14.11 - ARL SURA
Días	30 Tarifa		6,960 %
Clase de Riesgo	5		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICDF (Reforma Tributaria): NO



Referencia: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Fecha: **12 DE DICIEMBRE DE 2025**

Señores: **OFICINA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274'701.611,77)
VALOR ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 9'024.512,08)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCOV CENTAVOS (\$ 283'726.123,85)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ADICIÓN No. 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como Representante Legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes la suspensión del contrato en mención, debido a que se encuentra suspendido el tránsito vehicular que conduce a la Sede Educativa de la vereda El Playón; las actividades en ésta zona se encuentran conformadas por la demolición del piso en concreto del escenario deportivo para posteriormente realizar el mejoramiento en material de afirmado compactado con una finalización de una placa en concreto reforzado con malla electrosoldada.

Por parte de la Gobernación Departamental, se está ejecutando un contrato de obra que consiste en la intervención del Puente Mause, dicha vía se encontrará sin el paso habitual de vehículos de carga pesada, siendo un motivo en el cual se me impide llevar los materiales necesarios para la ejecución porque las actividades de obra del mantenimiento del puente se encuentran comprendidas del 15 de diciembre de 2025 hasta el 10 de enero del 2026.

Agradezco su atención prestada



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L. ARQUING M&A SAS - CONTRATISTA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 003
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACION	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiavelso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiavelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
				R-SPGT-GC-GD-16	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Página 2 de 3			
		Versión 0			
		29-06-2021			
ACTA DE SUSPENSIÓN					

A los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el arquitecto HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C. N° 1.049.618.393 de Tunja; siendo representante legal de ARQUING M&A S.A.S, NIT 900.825.647-0, con el fin de SUSPENDER la ejecución de CONTRATO C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Qué, el día 22 de octubre de 2025, el Municipio de Socotá y el contratista denominado ARQUING M&A S.A.S celebraron el contrato n° C-MS-SA-015-2025, bajo el objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."-BOYACA"
2. Qué, el día 23 de octubre de 2025 se firma ACTA DE INICIO, previo a la aprobación de las garantías exigidas durante el proceso contractual.
3. Qué, el día 18 de noviembre de 2025, el municipio de Socotá y el contratista suscriben ADICION N° 1 al contrato, por un valor de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE, para un total contratado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85).
4. Qué, el día 12 de diciembre de 2025, el suscrito contratista presenta ante el despacho del Secretario de Planeación y Gestión Territorial: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO" manifestando lo siguiente: *"Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como Representante Legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes la suspensión del contrato en mención, debido a que se encuentra suspendido el tránsito vehicular que conduce a la Sede Educativa de la vereda El Playón; las actividades en ésta zona se encuentran conformadas por la demolición del piso en concreto del escenario deportivo para posteriormente realizar el mejoramiento en material de afirmado compactado con una finalización de una placa en concreto reforzado con malla electrosoldada. Por parte de la Gobernación Departamental, se está ejecutando un contrato de obra que consiste en la intervención del Puente Mause, dicha vía se encontrará sin el paso habitual de vehículos de carga pesada, siendo un motivo en el cuál se me impide llevar los materiales necesarios para*

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Madina Becerra	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

la ejecución porque las actividades de obra del mantenimiento del puente se encuentran comprendidas del 15 de diciembre de 2025 hasta el 10 de enero del 2026.*

- Una vez analizado y debidamente planteado el contexto de la ejecución contractual por parte del contratista y el supervisor designado en representación del Municipio de Socotá, se establece y concreta de manera bilateral la factibilidad de proceder a la suspensión de las actividades objeto del contrato, atendiendo a las circunstancias anteriormente planteadas.

ACUERDOS:

- Las partes acuerdan dar suspensión a la ejecución del C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA"**, por un plazo de treinta (30) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.
- El contrato se reiniciará el día veinte (20) de enero de 2026 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
 SUPERVISOR


HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 R/L ARQUING M&A S.A.S
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

Ciudad: **SOCOTÁ – BOYACÁ**

Fecha: **19 DE ENERO DE 2026**

Referencia: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN**

Dirigido a: **SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – NIT. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274'701.611,77)
VALOR ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 9'024.512,08)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 283'726.123,85)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ADICIÓN No. 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como representante legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes una ampliación de veinticinco (25) días a la suspensión del contrato en mención, con acta de fecha 22 de diciembre de 2025.

La presente solicitud es debido a los contratiempos que se han presentado para el desarrollo del proyecto en la sede educativa de El Playón, por inclemencias del clima presentando dificultad en el acceso por sus vías rurales y el reinicio en la normalidad de actividades de los proveedores y distribuidores de materiales, los cuales en sus tiempos no han contado con los insumos requeridos. En esta sede educativa se proyecta hacer un mejoramiento en su cancha deportiva, se alcanzó a realizar la demolición de pisos en deterioro, y por lluvias presentadas en la zona, el área de la cancha ha presentado dificultad para la realización de actividades.

Agradezco su atención en el tema y que sea con el fin de dar el mejor desarrollo a las actividades de obra proyectadas para la más idónea ejecución.

Cordialmente



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L. ARQUING M&A SAS - CONTRATISTA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 001 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 004
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CEDULA	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - ACTA DE SUSPENSIÓN 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE ENERO DE 2026

A los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el Arquitecto **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con C.C. N° 1.049.618.393 de Tunja, siendo representante legal de **ARQUING M&A S.A.S**, NIT 900.825.647-0; con el fin de **DAR AMPLIACION 01 A LA SUSPENSIÓN 01** de la ejecución de **CONTRATO C-MS-SA-015-2025**, cuyo objeto es

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ" de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Qué, el día 22 de octubre de 2025, el Municipio de Socotá y el contratista denominado ARQUING M&A S.A.S celebraron el contrato n° C-MS-SA-015-2025, bajo el objeto **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA"**
2. Qué, el día 23 de octubre de 2025 se firma **ACTA DE INICIO**, previo a la aprobación de las garantías exigidas durante el proceso contractual.
3. Qué, el día 18 de noviembre de 2025, el municipio de Socotá y el contratista suscriben **ADICION N° 1** al contrato, por un valor de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE, para un total contratado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85).
4. Que el día 22 de diciembre de 2025, se suscribe **ACTA DE SUSPENSION 01** al contrato, por un plazo equivalente a treinta (30) días calendario, entre el contratista y el supervisor designado.
5. Que, el día 19 de enero de 2025, el Arq. **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ**, en calidad de representante legal de ARQUING M&A S.A.S, presenta ante el supervisor designado del contrato, **SOLICITUD DE AMPLIACION A LA SUSPENSION**, de la siguiente manera: *"solicito a ustedes una ampliación de veinticinco (25) días a la suspensión del contrato en mención, con acta de fecha 22 de diciembre de 2025. La presente solicitud es debido a los contratietempos que se han presentado para el desarrollo del proyecto en la sede educativa de El Playón, por inclemencias del clima presentando dificultad en el acceso por sus vías rurales y el reinicio en la normalidad de actividades de los proveedores y distribuidores de materiales, los cuales en sus tiempos no han contado con los insumos requeridos. En esta sede educativa se proyecta hacer un mejoramiento en su cancha deportiva, se alcanzó a realizar la demolición de pisos en deterioro, y por lluvias presentadas en la zona, el área de la cancha ha presentado dificultad para la realización de actividades."*
6. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar el desarrollo idóneo, oportuno y eficiente de las actividades objeto del contrato, se considera procedente y técnicamente viable la presente ampliación de la suspensión contractual, en atención a las circunstancias que han motivado dicha medida y con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227436593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar ampliación 001 a la suspensión N° 001 a la ejecución del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA", por veinticinco (25) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.
2. El contratista se obliga a mantener la garantía vigente y seguro constituido en el contrato. El incumplimiento de esta obligación acarrea la aplicación de multas y/o cláusula penal.
3. El contrato se reiniciará el día catorce (14) de febrero de 2026 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO


HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 R/L ARQUING M&A S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-16	Página 1 de 2
				Versión 0	29-06-2021
	ACTA DE REINICIO				

ACTA DE REINICIO 001

ACTA No.	N° 005
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
R/L CONTRATISTA	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274.701.611,77) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - ACTA DE SUSPENSION 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 004 - ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	13 DE FEBRERO DE 2026

A los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el Arquitecto **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con C.C N° 1.049.618.393 de Tunja, siendo representante legal de **ARQUING M&A S.A.S**, NIT 900.825.647-0; con el fin de dar **REINICIO 001** a la ejecución del **CONTRATO C-MS-SA-015-2025**, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO DE LA**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438583	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE REINICIO			

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.* de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, fueron superadas las causas que motivaron la suspensión temporal del Contrato No. **C-MS-SA-015-2025**, se procede a ordenar el reinicio de las actividades contractuales, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado, en observancia de las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y en la normativa vigente aplicable.
2. Que, en virtud del reinicio de las actividades contractuales, el contratista manifiesta su compromiso de ejecutar y culminar el objeto contractual dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas y observando las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas previstas en el contrato y en la normativa vigente aplicable.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan el reinicio de la ejecución del **CONTRATO C-MS-SA-015-2025**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.-BOYACA."** para dar cumplimiento al objeto contractual.
2. Que el contratista se compromete una vez sea entregado este documento a realizar la ampliación de las garantías respectivas.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO



HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L ARQUING M&A S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NOTARIO 0172114
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA REGIMEN COMÚN AUTOTRIBUTORES

Código de Seguridad: eBaQwUgXwXpneCmTZV8w

No. PÓLIZA: BV-180057994		No. ANEXO: 4		No. CERTIFICADO: 34221278		No. RIESGO:	
TIPO DE DOCUMENTO:				FECHA DE EXPEDICIÓN: 19/02/2025		SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA: BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE:		VIGENCIA HASTA:		DÍAS:		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE:	
00:00 Horas Del 23/10/2025		24:00 Horas Del 25/12/2025				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA:	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR:		ARQUING M & A SAS				No. DOC. IDENTIDAD: 908825647-8	
DIRECCIÓN:		CRA 1A # 3A - 38 BARRIO SAN LUIS				TELÉFONO: 3124438828	
ASEGURADO:		MUNICIPIO DE SDCOTA				No. DOC. IDENTIDAD: 800026911-1	
DIRECCIÓN:		CR 1 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL				TELÉFONO: 3227438558	
BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE SDCOTA				No. DOC. IDENTIDAD: 800026911-1	
DIRECCIÓN:		CR 1 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL				TELÉFONO: 3227438558	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DE FECHA 22/12/2025

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 001 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DE FECHA 20/01/2026

ACTA DE REINICIO 001 DE FECHA 13/02/2026

GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. C-M5-SA-815-2825, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	28.372.612,38	0,00
BIEN PAGO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	141.863.051,93	35.379,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	14.186.386,19	3.089,89
ESTABLECIMIENTO DE LA IRRA	00:00 Horas Del 23/10/2025	24:00 Horas Del 23/10/2025	28.372.012,38	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 252.794.592,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
L. MARIA EUGENIA SIFRUA E Y CIA	AGENCIAS	100,00		39.409,02
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					GASTOS EXR	\$
					IVA	\$
COMENTO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2026					TOTAL A PAGAR -	\$

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRARAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍAS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 41 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN RECALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADICIONAL QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALZANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SCMDS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 8B - 24 PISO 5.1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BV-388637934	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	362211278	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAH		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/10/2025	24:00 Horas Del	15/12/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LA OBRA.

Con la emisión de la póliza se extiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+581) 3274712 - (+581) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 4
				Versión 0	29-06-2021
	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESOLUCIÓN 043
(23 DE FEBRERO DE 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
Nº C-MS-SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo RESOLUCION 233 DE 2025, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" al proponente denominado ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0 por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
3. Que, el día 23 de octubre de 2025 el supervisor designado para el contrato " C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA, y el contratista firmaron acta de inicio para la ejecución las actividades contratadas,
4. Que, el día 18 de noviembre del presente, se suscribe ADICION N° 1 al contrato C-MS-SA-015-2025, por un valor NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.024.512,08), para un total

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Jefferson Arbey Mendieta García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

contratado DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85)

- Que el día 22 de diciembre de 2025, se suscribe ACTA DE SUSPENSION 01, por un lapso de tiempo equivalente a treinta (30) días calendario.
- Que, el día 20 de enero de 2026, se suscribe ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01, por un plazo adicional de veinticinco (25) días calendario.
- Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribe ACTA DE REINCIO 01, una vez superadas las situaciones que motivaron la suspensión y la ampliación, mencionadas anteriormente, y con la cual y se hizo el respectivo ajuste a las garantías, tal de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

- Cumplimiento
- Estabilidad y Calidad de la Obra
- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
- Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100057994 ANEXO 4, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 19 DE FEBRERO DE 2026 por SEGUROS MUNDIAL, el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 22 de diciembre de 2025	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$28.372.612,39 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

HASTA 15 de junio de 2026	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra. DESDE 22 de diciembre de 2025 HASTA cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 28.372.612,39 Duración segura: CUMPLE
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas DESDE el 22 de diciembre de 2025 HASTA el 15 de junio de 2026	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 141.863.061,93 Duración segura: CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más DESDE 22 de diciembre de 2025 HASTA 15 de febrero de 2029	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 14.186.306,19 Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO N° C-M5-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendieta García	Jefferson Arbey Mendieta García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 4 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESUELVE:

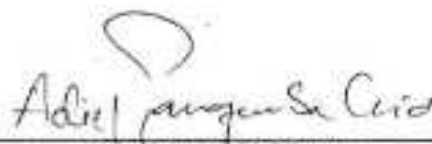
ARTÍCULO 1º. Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 4, SEGÚN ACTA DE REINCIO 01, emitida el 19 DE FEBRERO DE 2026, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GC-GD-41		Página 1 de 4	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0		29-06-2021	

ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA

ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."

CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A. S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
FECHA CONTRATO INICIAL	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN VALOR N°2 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO C-MS-SA-015-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274.701.611,77) M/CTE
VALOR ADICIÓN No. 1	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$283.726.123,84)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día veintidós (22) de octubre de 2025, se suscribió el contrato N. C-MS-SA-003-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.", por valor DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77) M/CTE. bajo una ejecución del contrato de EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-41	Página 2 de 4
			Versión 0	29-05-2021	
	ESTUDIOS PREVIOS				

SERA DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al mismo proceso contractual.

La presente modificación se fundamenta en la aparición de circunstancias técnicas sobrevinientes que hacen indispensable una adición en valor y una prórroga en el tiempo para garantizar la correcta culminación de los trabajos y la protección del patrimonio público. Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en la infraestructura física de la sede El Playón, se registró un incremento significativo de las lluvias en la zona, situación que permitió evidenciar filtraciones críticas en la cubierta que no habían sido detectadas en la fase de planeación inicial bajo condiciones climáticas secas. Ante este escenario, resulta técnicamente inviable avanzar con los acabados interiores sin antes proceder con el cambio y adecuación de la cubierta, ya que la humedad persistente comprometería la calidad y durabilidad de las obras realizadas, generando un riesgo de detrimento patrimonial.

De manera complementaria, se ha identificado la necesidad imperante de realizar y fortalecer el cerramiento de la unidad educativa, una actividad que se considera prioritaria para salvaguardar la integridad de la comunidad estudiantil y garantizar la seguridad de los bienes del Estado. Esta intervención no solo cumple con las normativas de seguridad física escolar, sino que previene invasiones o daños por parte de terceros en las áreas recién intervenidas. Dado que estas actividades adicionales implican la inclusión de nuevos ítems de obra, suministro de materiales y mayores jornadas de mano de obra, se requiere un ajuste en el presupuesto contractual que cubra estos costos no previstos originalmente, sin superar el 50% del valor inicial.

Finalmente, como consecuencia directa del aumento en el volumen de obra y de las condiciones climáticas adversas que han dificultado el ritmo normal de ejecución, se hace necesario otorgar una prórroga en el plazo contractual. Este tiempo adicional permitirá que los procesos constructivos y el cerramiento se realicen bajo los estándares de calidad técnica exigidos, asegurando que la infraestructura entregada al municipio sea funcional, segura y resistente. Por lo anterior, la suscripción de esta adición y prórroga resulta indispensable para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

Que, así las cosas, se hace necesario adelantar adición No. 2 por CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$114.910.773,70) con la finalidad de continuar con la adecuación y mantenimiento infraestructura educativa del municipio de Socotá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendiola García	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel. 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-41	Página 3 de 4		
		Versión 0	29-06-2021		
ESTUDIOS PREVIOS					

previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.774,70) M/CTE

5. PRESUPUESTO

ITEM	PRECIOS GOBER.	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL
1		SEDE EL PLAYON					
1,1	3.09.04	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	91,00	\$ 355.852,22	\$ 394.995,96	\$ 35.944.632,74
1,2	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	148,92	\$ 14.525,67	\$ 14.525,67	\$ 2.163.162,78
1,3	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	148,92	\$ 11.487,88	\$ 11.487,88	\$ 1.710.775,09
1,4	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	95,20	\$ 9.430,39	\$ 9.430,39	\$ 897.773,13
1,5	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	95,20	\$ 9.953,59	\$ 9.953,59	\$ 947.581,77
1,6	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	280,00	\$ 8.226,84	\$ 9.131,79	\$ 2.558.901,87
1,7	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	20,00	\$ 81.614,96	\$ 90.592,61	\$ 1.811.852,11
1,8	2.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4.	M2	43,80	\$ 57.187,44	\$ 63.478,06	\$ 3.097.729,25
1,9	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	M2	96,00	\$ 66.602,21	\$ 73.928,45	\$ 7.097.131,50
1,10	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	249,50	\$ 22.031,72	\$ 24.455,21	\$ 6.101.574,70
1,11	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	1,13	\$ 918.406,92	\$ 1.019.431,68	\$ 1.146.860,64
1,12	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2,22	\$ 687.285,00	\$ 984.897,45	\$ 2.186.472,34
1,13	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,29	\$ 1.136.574,77	\$ 1.261.597,99	\$ 363.340,22
1,14	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	595,97	\$ 7.675,05	\$ 8.519,31	\$ 5.077.250,50
1,15	2.02.21	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO. H < 1.5 M. (60C/40P)	M3	4,45	\$ 778.880,99	\$ 864.557,90	\$ 3.847.282,65
2		SEDE MOTAVITA					

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-41	Página 4 de 4	
			Versión 0	29-06-2021	
ESTUDIOS PREVIOS					

2.1	3.03.03	COLCHO GAVIONES SEGUN NORMA INVIAS	M3	36,00	\$ 336.400,94	\$ 373.405,04	\$ 13.442.581,56
SUBTOTAL							\$ 88.392.902,85
COSTO DIRECTO							\$ 88.392.903
ADMINISTRACIÓN 23%							\$ 20.330.368
IMPREVISTOS 2%							\$ 1.767.858
UTILIDAD 5%							\$ 4.419.645
VALOR TOTAL OBRA							\$114.910.773,70

6. PRORROGA

Prorrogar el contrato No C-MS-SA-015-2025, por un periodo de un (01) mes y quince (15) días más, para un total de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.1.2.3.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 202600128

8. GARANTÍAS

Ampliación de las garantías establecidas.

NOMBRE:

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Firma



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Esteban Misael Medina Becerra	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

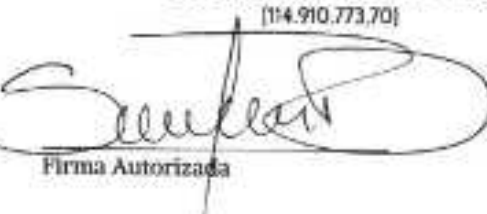
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202600128 Solicitud No. : 202600128 Fecha : 13/02/2026
 Concepto : PRORROGA N1 Y ADICIÓN N. 2 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2789	23201010010207430101-123118-16-4301004	Mantenimiento de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.2.3.1.18	50.000.000,00
2936	2320202009220110-124304-16-2201052	Mantenimiento infraestructura educativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada	1.2.4.3.04	60.000.000,00
2937	2320202009220111-124303-16-2201045	Mantenimiento restaurantes escolares - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	1.2.4.3.03	4.910.773,70

TOTAL: CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS
 (14.910.773,70)


 Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GA-GD-38	Página 1 de 5
				Versión 0	29-06-2021
	PRORROGA				

ADICIÓN EN VALOR N° 2 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es **OBJETO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ".**

FECHA CONTRATO INICIAL	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN VALOR N°. 2 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO C-MS-SA-015-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274.701.611,77) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°1	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
VALOR ADICIÓN N°2	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.774,70) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.897,55)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
CONTRATISTA	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ADIEL PANQUEBA CHÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.255.971 de Socotá en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Socotá departamento de Boyacá con NIT. 800.026.911-1 posesionado mediante Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá – Boyacá, en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la entidad

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jafferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38	Página 2 de 5
				Versión 0	29-06-2021
PRORROGA					

pública territorial denominada Municipio de Socotá, quien para los efectos del presente adicional al contrato se denomina el MUNICIPIO, y por otra parte, el señor **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.049.618.393 DE TUNJA – BOYACÁ, quien actúa como representante legal de ARQUING M&A S.A.S con NIT 900.825.647-0, quien para efectos legales del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente adición N°1 al CONTRATO N°. **C-MS-SA-015-2025** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 22 de octubre de 2025, se suscribió el contrato **N. C-MS-SA-015-2025**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ", por valor DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS – (\$ 274.701.611,77) M/CTE., bajo una ejecución del contrato de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2). Que La presente modificación se fundamenta en la aparición de circunstancias técnicas sobrevinientes que hacen indispensable una adición en valor y una prórroga en el tiempo para garantizar la correcta culminación de los trabajos y la protección del patrimonio público. Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en la infraestructura física de la sede El Playón, se registró un incremento significativo de las lluvias en la zona, situación que permitió evidenciar filtraciones críticas en la cubierta que no habían sido detectadas en la fase de planeación inicial bajo condiciones climáticas secas. Ante este escenario, resulta técnicamente inviable avanzar con los acabados interiores sin antes proceder con el cambio y adecuación de la cubierta, ya que la humedad persistente comprometería la calidad y durabilidad de las obras realizadas, generando un riesgo de detrimento patrimonial.

3). Que de manera complementaria, se ha identificado la necesidad imperante de realizar y fortalecer el cerramiento de la unidad educativa, una actividad que se considera prioritaria para salvaguardar la integridad de la comunidad estudiantil y garantizar la seguridad de los bienes del Estado. Esta intervención no solo cumple con las normativas de seguridad física escolar, sino que previene invasiones o daños por parte de terceros en las áreas recién intervenidas. Dado que estas actividades adicionales implican la inclusión de nuevos ítems de obra, suministro de materiales y mayores jornadas de mano de obra, se requiere un ajuste en el presupuesto contractual que cubra estos costos no previstos originalmente, sin superar el 50% del valor inicial.

4). Que finalmente, como consecuencia directa del aumento en el volumen de obra y de las condiciones climáticas adversas que han dificultado el ritmo normal de ejecución, se hace necesario otorgar una prórroga en el plazo contractual. Este tiempo adicional permitirá que los procesos constructivos y el cerramiento se realicen bajo los estándares de calidad técnica exigidos, asegurando que la infraestructura entregada al municipio sea funcional, segura y resistente. Por lo anterior, la suscripción de esta adición y prórroga resulta indispensable para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

5). Que según la ley 80 de 1993 en su artículo 25 del principio de económica establece la necesidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución contractual, razón por la cual se considera pertinente llevar a cabo la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 3 de 5
			Versión 0		29-06-2021
	PRORROGA				

adición de contrato de la referencia, de igual manera el artículo 40 Del contenido del contrato estatal en el párrafo establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de la misma ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo en cuanto al mantenimiento de infraestructura educativa para contribuir a la calidad de vida de los estudiantes se hace necesario realizar este adicional.

6). La presente ADICIÓN Y PRORROGA se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO ADICIÓN EN VALOR No. 2 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR DE LA ADICIÓN: la adición del contrato corresponde a la suma CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.774,70) M/CTE para un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85)

ITEM	PRECIOS GOBER.	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + I.D. 11%	VALOR TOTAL
1		SEDE EL PLAYON					
1.1	3.09.04	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	91.00	\$ 355.852,22	\$ 394.996,96	\$ 35.944.632,74
1.2	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	148,92	\$ 14.525,57	\$ 14.525,57	\$ 2.163.162,78
1.3	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	148,92	\$ 11.487,88	\$ 11.487,88	\$ 1.710.775,09
1.4	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA. (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	95,20	\$ 9.430,39	\$ 9.430,39	\$ 897.773,13
1.5	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	96,20	\$ 9.953,59	\$ 9.953,59	\$ 947.581,77
1.6	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	280,00	\$ 8.226,84	\$ 9.131,79	\$ 2.566.901,87
1.7	2.03.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	20,00	\$ 81.614,96	\$ 90.592,61	\$ 1.811.852,11
1.8	2.03.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4	M2	48,90	\$ 57.187,44	\$ 63.478,06	\$ 3.087.729,25
1.9	2.03.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	95,00	\$ 66.602,21	\$ 73.925,45	\$ 7.097.131,50
1.10	2.06.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	249,50	\$ 22.031,72	\$ 24.455,21	\$ 6.101.574,70
1.11	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	1,13	\$ 918.406,92	\$ 1.019.431,68	\$ 1.146.850,54

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-38		Página 4 de 5	
			Versión 0		29-06-2021	

PRORROGA

1.12	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2.22	\$ 887.255,00	\$ 984.897,45	\$ 2.185.472,34
1.13	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3,00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,29	\$1.136.574,77	\$1.261.587,99	\$ 363.340,22
1.14	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	595,97	\$ 7.675,36	\$ 8.519,31	\$ 5.077.250,50
1.15	2.02.21	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO, H < 1,5 M. (600/40P)	M3	4,45	\$ 778.880,99	\$ 864.557,90	\$ 3.847.282,65
2	SEDE MOTAVITA						
2.1	3.03.03	DOLCHOGAVIONES SEGUN NORMA INVIAS	M3	35,00	\$ 336.400,94	\$ 373.405,04	\$ 13.442.981,56
SUBTOTAL							\$ 88.392.902,85
COSTO DIRECTO							\$ 88.392.903
ADMINISTRACIÓN						23%	\$ 20.330.368
IMPREVISTOS						2%	\$ 1.767.858
UTILIDAD						5%	\$ 4.419.645
VALOR TOTAL OBRA							\$114.910.773,70

PARAGRAFO I. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inciso 2 del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA TERCERA. PRORROGAR, el plazo inicial del contrato en UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS más, para un total de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

CLAUSULA CUARTA. SUJETO DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para el presente adicional el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°:

Numero de disponibilidad	Rubro y/o Código	Nombre	Valor
202600128	23201010010207 430101-123118- 16-4301004	Mantenimiento infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN - DEP: Administración Central - SEC: Deporte y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y Deporte - PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$50.000.000,00
	23202020092201 10-124304-18- 2201052	Mantenimiento de infraestructura educativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6- DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada	\$60.000.000,00
	23202020092201 11-124304-16- 2201045	Mantenimiento restaurantes escolares - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GERENAL LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6- DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersectorial Educación - PROD: Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	\$4.910.733,70
		TOTAL	\$114.910.773,70

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mandivelo García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chis	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438583	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-38	Página 5 de 5
		Versión 0	29-06-2021
PRORROGA			

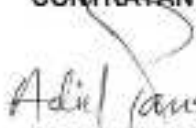
CLAUSULA QUINTA. El contrato se encuentra vigente y en ejecución.

CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS: El contratista debe hacer la actualización de las garantías establecidas en el contrato inicial

CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

Para constancia se firma en Socotá a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) por los que intervinieron.

CONTRATANTE


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde municipal

CONTRATISTA


HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 ARQUING M&A S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Esteban Misael Medina	Adiel Panqueba Chía	Código postal 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438693	



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

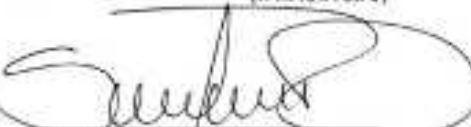
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202600180 Disponibilidad : 202600128 Fecha : 13/02/2026
 C.C/NIT. : 900825647 Nombre : ARQUING M&A SAS
 Concepto : PRORROGA NI Y ADICIÓN N. 2 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2789	23201010010207430101-123118-16-4301004	Mantenimiento de infraestructura deportiva - FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.2.3.1.18	50.000.000,00
2936	2320202009220110-124304-16-2201052	Mantenimiento infraestructura educativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mejorada	1.2.4.3.04	60.000.000,00
2937	2320202009220111-124303-16-2201045	Mantenimiento restaurantes escolares - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicios de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	1.2.4.3.03	4.910.773,70

TOTAL: CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS
 (114.910.773,70)



Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

NIT 906510734
SOMOS GRANDE DEL CONTRIBUYENTE
VA REGIMEN COMEN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2bcAZdId+3n3Qy0JJCGa==

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTENDIDA ESTATUTARIO DECRETO 3881

VERSION CERRADO 30-05-2025 - 1537-P-25-1055120000000-0003

No. PÓLIZA RV-18857954		No. ANEXO 6		No. CERTIFICADO 36221720		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 24/02/2026		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
08:00 Horas Del 23/02/2025		24:00 Horas Del 30/03/2025				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR		ARQUINC M & S AS				No. DOC. IDENTIDAD 90825647-0	
DIRECCIÓN		CRA 1A N 3A - 3B BARRO SAN LUIS				TELÉFONO 3124438820	
ASEGURADO		MUNICIPIO DE SOCOTÁ				No. DOC. IDENTIDAD 889826931-1	
DIRECCIÓN		CR 5 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL				TELÉFONO 3227418593	
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE SOCOTÁ				No. DOC. IDENTIDAD 000026931-1	
DIRECCIÓN		CR 5 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL				TELÉFONO 3227418593	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS.

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DE FECHA 22/12/2025

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 001 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DE FECHA 28/01/2026

ACTA DE REINICIO 001 DE FECHA 13/02/2026

PRORROGA No 2 AL CONTRATO N°. C-MS-SA-015-2025 DE FECHA 13/02/2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. C-MS-SA-015-2025, CUYO OBJETO ES

MANUTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, REFORMA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	08:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 30/03/2026	39.863.869,78	0,00
BIEN MARCHO DEL ANTICIPO	08:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 30/03/2026	299.318.448,78	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	08:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 30/03/2026	19.931.844,88	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/03/2026	39.863.869,78	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 299.977.672,18	

INTERMEDIARIOS		TIPO		% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
L MARIA BUEYTA SERRA C Y CIA		AGENCIAS		100,00	DESCUENTOS	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA		
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP	\$	4,00
					IVA	\$	0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/02/2026					TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL FUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VINE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍAS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1988 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta revolviendo responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento



tu compañía siempre

181 600-037.0134

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 88 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2811220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-85-2025-1317-P-86-PPSUS8800000027-0001

Nº. PÓLIZA	BY-180000301	Nº. ANEXO	3	Nº. CERTIFICADO	36223321	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCYA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/09/2025	24:00 Horas Del	30/03/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PLAYON Y

CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SOCOTÁ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ARQUINO M & A SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SOCOTÁ. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SOCOTÁ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

AMPAO

DEDUCIBLES

AMPAO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274711 Nacional 018006111935"



 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESOLUCIÓN 044
(24 DE FEBRERO DE 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO N°
C-MS-SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo RESOLUCION 233 DE 2025, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" al proponente denominado ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0 por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
3. Que, el día 23 de octubre de 2025 el supervisor designado para el contrato * C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA, y el contratista firmaron acta de inicio para la ejecución las actividades contratadas.
4. Que, el día 18 de noviembre del presente, se suscribe ADICION N° 1 al contrato C-MS-SA-015-2025, por un valor NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.024.512,08), para un total contratado DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85)
5. Que el día 22 de diciembre de 2025, se suscribe ACTA DE SUSPENSION 01, por un lapso de tiempo equivalente a treinta (30) días calendario.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiola García	Jefferson Arbey Mendiola García	Aríel Parqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		R-SPGT-GA-GD-78	Página 2 de 4
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

6. Que, el día 20 de enero de 2026, se suscribe ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01, por un plazo adicional de veinticinco (25) días calendario.
7. Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribe ACTA DE REINCIO 01, una vez superadas las situaciones que motivaron la suspensión y la ampliación, mencionadas anteriormente.
8. Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribe ADICION EN VALOR N° 02 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.773,70) M/CTE, y un plazo adicional de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, y con la cual, y se hizo el respectivo ajuste a las garantías, tal de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Cumplimiento
2. Estabilidad y Calidad de la Obra
3. Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo
4. Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100057994 ANEXO 6, póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 24 DE FEBRERO DE 2026 por SEGUROS MUNDIAL, el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 13 de febrero de 2026 HASTA 30 de julio de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$39.863.689,76 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra. DESDE 30 de marzo de 2026 HASTA 30 de marzo de 2031	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$39.863.689,76 Duración segura: CUMPLE
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas DESDE el 13 de febrero de 2026 HASTA el 30 de julio de 2026	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 199.318.448,78 Duración segura: CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más DESDE el 13 de febrero de 2026 HASTA el 30 de marzo de 2026	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 19.931.844,88 Duración segura: CUMPLE

Que, de igual manera, mediante la presente se servirá para aprobar la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, bajo número BY-100009305 ANEXO 3, emitida el 19 de febrero de 2026, por SEGUROS MUNDIAL, el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de la siguiente manera:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 4 de 4	
		Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Amparo de CUMPLIMIENTO
Doscientos (200) SMMLV y una vigencia equivalente a la duración del contrato	Monto asegurado: \$ 350.161.000,00
	Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 6 y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° BY-100009305 ANEXO 3, emitidas el 24 de febrero de 2026 y 19 de febrero de 2026 respectivamente, constituidas por el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C. 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

Ciudad: SOCOTÁ – BOYACÁ

Fecha: 25 DE MARZO DE 2026

Referencia: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Dirigido a: SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE SOCOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274'701.611,77)
VALOR ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 9'024.512,08)
VALOR ADICIÓN No. 2:	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 114'910.774,70)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 398'636.897,55)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ADICIÓN No. 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ADICIÓN No. 2:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA	25 DE MARZO DE 2026

Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como representante legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes una suspensión No. 2 del presente contrato.

La actual solicitud es debido a mantenimientos que se han venido realizando en las vías de acceso que conducen a la vereda de El Playón, causando dificultades para el ingreso de los materiales que son requeridos para la terminación del contrato. Estos mantenimientos los han realizado aprovechando la disminución de la movilidad debido a la Semana Santa, por lo tanto, requiero por favor realizar una suspensión de quince (15) días calendario, con la finalidad de que terminen los contratiempos ajenos al contrato que directamente han repercutido en el mismo y poder cumplir cabalmente con todas las actividades contractuales de la forma más idónea.

Agradezco su atención, comprensión y respuesta con la presente solicitud.

Cordialmente



Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L. ARQUING M&A SAS - CONTRATISTA

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-16	Página 1 de 3
				Versión 0	29-06-2021
	ACTA DE SUSPENSIÓN				

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 002

ACTA No.	N° 006
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.921 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	1049.619.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
ADICIONAL 02	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$14.910.773,70) M/CTE
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.097,55)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PRORROGA 01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ESTIMADA	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - ACTA DE SUSPENSIÓN 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 004 - ACTA AMPL 01 A LA SUSP 01	20 DE ENERO DE 2026
ACTA 005 - ACTA DE REINICIO 01	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA 006 - PRESENTE ACTA	27 DE MARZO DE 2026

A los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arboy Mendivelso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arboy Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16	Página 2 de 3
			Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN				

por parte del municipio el ingeniero JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el arquitecto HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C. N° 1.049.618.393 de Tunja; siendo representante legal de ARQUING M&A S.A.S, NIT 900.825.647-0, con el fin de SUSPENDER por segunda vez, la ejecución de CONTRATO C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Qué, el día 22 de octubre de 2025, el Municipio de Socotá y el contratista denominado ARQUING M&A S.A.S celebraron el contrato n° C-MS-SA-015-2025, bajo el objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."-BOYACA"
2. Qué, el día 23 de octubre de 2025 se firma ACTA DE INICIO, previo a la aprobación de las garantías exigidas durante el proceso contractual.
3. Qué, el día 18 de noviembre de 2025, el municipio de Socotá y el contratista suscriben ADICION N° 1 al contrato, por un valor de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE, para un total contratado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85).
4. Que, el día 22 de diciembre de 2025, las partes acuerdan suscribir SUSPENSIÓN 01, a las actividades contratadas, por un plazo de treinta (30) días calendario.
5. Que, el día 20 de enero de 2026, se suscribe ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 01, por un plazo adicional de veinticinco (25) días calendario.
6. Que, el día 13 de febrero de 2026, las partes firman y sellan ACTA DE REINICIO 01, de la ejecución del contrato.
7. Que, el día 13 de febrero de 2026, se firma ADICIÓN EN VALOR N°. 2 y PRORROGA No 1, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.897,55), y un plazo adicional de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

Qué, el día 25 de marzo de 2026, el suscrito contratista presenta ante el despacho del Secretario de Planeación y Gestión Territorial: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO" manifestando lo siguiente: *"Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como representante legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes una suspensión No. 2 del presente contrato,*

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendivelso García	Alexander Montañez F	Jefferson Arbay Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

La actual solicitud es debido a mantenimientos que se han venido realizando en las vías de acceso que conducen a la vereda de El Playón, causando dificultades para el ingreso de los materiales que son requeridos para la terminación del contrato. Estos mantenimientos los han realizado aprovechando la disminución de la movilidad debido a la Semana Santa, por lo tanto, requiero por favor realizar una suspensión de quince (15) días calendario, con la finalidad de que terminen los contratistas ajenos al contrato que directamente han repercutido en el mismo y poder cumplir cabalmente con todas las actividades contractuales de la forma más idónea.

Se deja constancia de que, una vez analizado el contexto de la ejecución contractual por parte del contratista y del supervisor designado en representación del Municipio de Socotá, y tras la debida evaluación de las circunstancias expuestas, las partes han determinado de manera conjunta y de mutuo acuerdo la viabilidad de proceder con la suspensión temporal de las actividades objeto del contrato.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar suspensión a la ejecución del C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."-BOYACA", por un plazo de QUINCE (15) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.
2. El contrato se reiniciará el día diez (10) de abril de 2026 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)


JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
 SUPERVISOR


HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 R/L ARQUING M&A S.A.S
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó		
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez F.	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor de Contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438593	

Ciudad: **SOCOTÁ – BOYACÁ**

Fecha: **09 DE ABRIL DE 2026**

Referencia: **SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Dirigido a: **SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ – NIT. 800.026.911-1
CONTRATISTA:	ARQUING M&A SAS – Nit. 900.825.647-0 R/L. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ – C.C. 1.049.618.393
SUPERVISOR CONTRATO:	Ing. JEFFERSON MENDIVELSO GARCIA Secretario de Planeación
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 274'701.611,77)
VALOR ADICIÓN No. 1:	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 9'024.512,08)
VALOR ADICIÓN No. 2:	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 114'910.774,70)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 398'636.897,55)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE CONTRATO:	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ADICIÓN No. 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ADICIÓN No. 2:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA	09 DE ABRIL DE 2026

Por medio de la presente, yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como representante legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes una ampliación de la suspensión No. 2 del presente contrato.

La actual solicitud es debido a que los mantenimientos que se han realizado en la vía de acceso que conduce a la vereda de El Playón, no ha sido terminados en su totalidad por inclemencias del clima, generando dificultades para el ingreso de los materiales por medio de volquetas doble troque. También se han presentado dificultades en la entrega de materiales por parte de los proveedores. De este modo, requiero por favor realizar una ampliación de la suspensión de diez (10) días calendario, con la finalidad de que terminen los contratiempos ajenos al contrato que directamente han repercutido en el mismo y poder dar cumplimiento en la totalidad de las actividades del contrato.

Agradezco su atención, comprensión y respuesta con la presente solicitud.

Cordialmente


 Arq. HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 R/L. ARQUING M&A SAS - CONTRATISTA

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			R-SPGT-GC-GD-16	Página 1 de 3
				Versión 0	29-06-2021
	ACTA DE SUSPENSIÓN				

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 001 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 002

ACTA No.	N° 007
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CECULA	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
ADICIONAL 02	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.773,70) M/CTE
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.897,55)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PRORROGA 01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - ACTA DE SUSPENSIÓN 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 004 - ACTA AMPL 01 A LA SUSP 01	20 DE ENERO DE 2026
ACTA 005 - ACTA DE REINICIO 01	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA 006 - ACTA DE SUSPENSIÓN 02	27 DE MARZO DE 2026
ACTA 007 - PRESENTE ACTA	10 DE ABRIL DE 2026

A los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA en calidad de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el Arquitecto HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C. N° 1.049.618.393 de Tunja, siendo representante legal de ARQUING M&A S.A.S. NIT 900.825.647-0; con el fin de DAR AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 02 de la ejecución de CONTRATO C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ" de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Qué, el día 22 de octubre de 2025, el Municipio de Socotá y el contratista denominado ARQUING M&A S.A.S celebraron el contrato n° C-MS-SA-015-2025, bajo el objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DLA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ."-BOYACA"
2. Qué, el día 23 de octubre de 2025 se firma ACTA DE INICIO, previo a la aprobación de las garantías exigidas durante el proceso contractual.
3. Qué, el día 18 de noviembre de 2025, el municipio de Socotá y el contratista suscriben ADICION N° 1 al contrato, por un valor de NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE, para un total contratado de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO (\$283.726.123,85).
4. Que, el día 22 de diciembre de 2025, las partes acuerdan suscribir SUSPENSION 01, a las actividades contratadas, por un plazo de treinta (30) días calendario.
5. Que, el día 20 de enero de 2026, se suscribe ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01, por un plazo adicional de veinticinco (25) días calendario.
6. Que, el día 13 de febrero de 2026, las partes firman y sellan ACTA DE REINICIO 01, de la ejecución del contrato.
7. Que, el día 13 de febrero de 2026, se firma ADICIÓN EN VALOR N°. 2 y PRORROGA No 1, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.897,55), y un plazo adicional de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
8. Que, el día 27 de marzo de 2026 el suscrito contratista y el supervisor de contrato, suscriben ACTA DE SUSPENSION 02, a la ejecución de las actividades contratadas.
9. Que, el día 09 de abril de 2026, el suscrito contratista presenta ante el despacho del Secretario de Planeación y Gestión Territorial: SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, manifestando lo siguiente: *Por medio de la presente yo HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ, actuando como representante legal de ARQUING M&A SAS, solicito a ustedes una ampliación de la suspensión No. 2 del presente contrato. La actual solicitud es debido a que los mantenimientos que se han realizado en la vía de acceso que conduce a la*

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbay Mendiveiso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbay Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT R-SPGT-GC-GD-16 Versión 0	Página 3 de 3 29-06-2021
ACTA DE SUSPENSIÓN			

vereda de El Playón, no ha sido terminados en su totalidad por inclemencias del clima, generando dificultades para el ingreso de los materiales por medio de volquetas doble troque. También se han presentado dificultades en la entrega de materiales por parte de los proveedores. De este modo, requiero por favor realizar una ampliación de la suspensión de diez (10) días calendario, con la finalidad de que terminen los contratiempos ajenos al contrato que directamente han repercutido en el mismo y poder dar cumplimiento en la totalidad de las actividades del contrato.

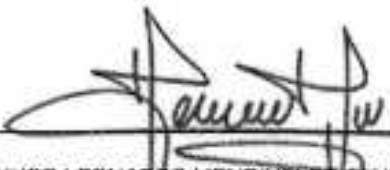
10. Que, una vez revisadas estas situaciones planteadas, y con la respectiva revisión e inspección por parte del supervisor, se considera pertinente dar viabilidad a la petición realizada por parte del contratista.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar ampliación 001 a la suspensión N° 002 a la ejecución del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, -BOYACA", por diez (10) días calendario, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.
2. El contratista se obliga a mantener la garantía vigente y seguro constituido en el contrato. El incumplimiento de esta obligación acarree la aplicación de multas y/o cláusula penal.
3. El contrato se reiniciará el día lunes veinte (20) de abril de 2026 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


 JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial
 SUPERVISOR DESIGNADO


 HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
 R/L ARQUING M&A S.A.S
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendielsó García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendielsó García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16	Página 1 de 2
			Versión 0	29-06-2021
ACTA DE REINICIO				

ACTA DE REINICIO 002

ACTA No.	N° 008
CONTRATO No.	C-MS-SA-015-2025
FECHA CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.825.647-0
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
CEDULA	1.049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAÑA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.611,77)
ADICIONAL 01	NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$9.024.512,08) M/CTE
ADICIONAL 02	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.773,70) M/CTE
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO (\$398.636.897,55)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PRORROGA 01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA 001 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA 002 - ACTA PARCIAL 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 003 - ACTA DE SUSPENSIÓN 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA 004 - ACTA AMPL 01 A LA SUSP 01	20 DE ENERO DE 2026
ACTA 005 - ACTA DE REINICIO 01	13 DE FEBRERO DE 2026
ACTA 006 - ACTA DE SUSPENSIÓN 02	27 DE MARZO DE 2026
ACTA 007 - ACTA AMPL 01 A LA SUSP 02	10 DE ABRIL DE 2026
ACTA 008 - ACTA DE REINICIO 02	20 DE ABRIL DE 2026

A los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Camera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-16
		Versión 0	29-06-2021
ACTA DE REINICIO			

por parte del municipio el ingeniero JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, y el Arquitecto HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C N° 1.049.618.393 de Tunja, siendo representante legal de ARQUING M&A S.A.S, NIT 900.825.647-0; con el fin de dar REINICIO 002 a la ejecución del CONTRATO C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ." de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Previo a la SUSPENSIÓN NO. 02, suscrita por las partes el día 27 de marzo de 2026, la cual fue posteriormente prorrogada mediante el ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN NO. 02, se evidencia que han sido superadas las causas que dieron origen a dicha medida. En consecuencia, se procede a ordenar el reinicio de la ejecución contratadas.
2. Que, en virtud del reinicio de las actividades contractuales, el contratista manifiesta su compromiso de ejecutar y culminar el objeto contractual dentro del plazo establecido, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas y observando las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas previstas en el contrato y en la normativa vigente aplicable.

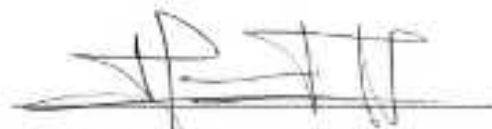
ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan el reinicio de la ejecución del CONTRATO C-MS-SA-015-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ"-BOYACA." para dar cumplimiento al objeto contractual.
2. Que el contratista se compromete una vez sea entregado este documento a realizar la ampliación de las garantías respectivas.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO



HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ
R/L ARQUING M&A S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Alexander Montañez	Jefferson Arbey Mendivelso García	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Asesor jurídico en contratación	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT 900.037.013-0
NOMENCLATURA CONTRIBUYENTES
EN RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: #Dveu600uH9q-b2/13Q4==

Nº PÓLIZA: SY-180957994	Nº ANEXO: 7	Nº CERTIFICADO: 36226844	Nº RIESGO:
TIPO DE DOCUMENTO:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/04/2026	SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BUENACASA	
VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 25/10/2023	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 21/04/2026	DÍAS: N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A

TOMADOR: APLICACION N.º 545	Nº DOC. IDENTIDAD: 900825647-8
DIRECCIÓN: CUA 1A # 3A - 38 BARRIO SAN LUIS	TELÉFONO: 3124436828
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ	Nº DOC. IDENTIDAD: 800826913-1
DIRECCIÓN: CR 5 N.º 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO: 3227438593
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SOCOTÁ	Nº DOC. IDENTIDAD: 800826913-1
DIRECCIÓN: CR 5 N.º 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO: 3227438593

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ACTAS.

ACTA 886- ACTA DE SUSPENSIÓN 82 DE FECHA 27/03/2026

ACTA 887- ACTA DE AMPLIACIÓN 81 A LA SUSPENSIÓN 82

ACTA 888- ACTA DE REINICIO 82 DE FECHA 20/04/2026

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. C-M5-SA-015-2025, CUYO OBJETO ES:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/03/2026	24:00 Horas Del 21/04/2026	19.003.689,76	0,00
BUEN AMPARO DEL ANTICHO	00:00 Horas Del 27/03/2026	24:00 Horas Del 21/04/2026	129.318.448,79	23.624,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/03/2026	24:00 Horas Del 21/04/2026	19.031.844,88	1.802,00
ESTABILIDAD DE LA OBRERA	00:00 Horas Del 30/03/2026	24:00 Horas Del 30/03/2026	10.567.689,76	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 298.927.673,18	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
L. MARIA EUGENIA SIEMRA C Y CIA	ASENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 23.426,75
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 23.426,75
GASTOS EXR.	\$ 0,00
IVA	\$ 6.451,00
TOTAL A PAGAR	\$ 27.877,75

DISTRIBUCIÓN COASEGURADO				
COMPANIA	TIPO COASEGURADO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL PRINCIPIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1698 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1993, LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANHIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANHIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICERESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compártelo los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege al medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Nº. PÓLIZA	BY-200257994	Nº. ANEXO	7	Nº. CERTIFICADO	36226844	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	23/10/2025	24:00 Horas Del	21/01/2026			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LA OBRA.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+001) 3274712 - (+001) 3274713 Nacional 01800011935*

No. PÓLIZA	05-120009385	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	30225837	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE	23/10/2025	VIGENCIA HASTA	23/04/2026	DÍAS			
00:00 Horas Del	23/10/2025	24:00 Horas Del	23/04/2026		N/A	N/A	N/A
					N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES
PLAYON Y

CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SOCOTÁ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ARQUIN M & A SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SOCOTÁ. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SOCOTÁ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

AMPARO
DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

*Con la edición de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935*

MIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL - SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN 094
(21 DE ABRIL DE 2026)

ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
Nº C-MS-SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 10 de octubre de 2025, mediante acto administrativo RESOLUCION 233 DE 2025, el municipio de Socotá ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada N° PC-MS-SA-014-2025, bajo objeto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" al proponente denominado ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0 por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
2. Que el día 22 de Octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$274.701.611,77) MONEDA CORRIENTE.
3. Que, el día 23 de octubre de 2025 el supervisor designado para el contrato ° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA, y el contratista firmaron acta de inicio para la ejecución las actividades contratadas,
4. Que, el día 18 de noviembre del presente, se suscribe ADICION N° 1 al contrato C-MS-SA-015-2025, por un valor NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.024.512,08), para un total

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendiveiso García	Jefferson Arbey Mendiveiso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 900.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-05-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

contratado DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$283.726.123,85)

5. Que el día 22 de diciembre de 2025, se suscribe ACTA DE SUSPENSION 01, por un lapso de tiempo equivalente a treinta (30) días calendario.
6. Que, el día 20 de enero de 2026, se suscribe ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01, por un plazo adicional de veinticinco (25) días calendario.
7. Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribe ACTA DE REINICIO 01, una vez superadas las situaciones que motivaron la suspensión y la ampliación, mencionadas anteriormente.
8. Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribe ADICION EN VALOR N° 02 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO, por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$114.910.773,70) M/CTE. y un plazo adicional de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.
9. Que, el día 27 de marzo de 2026 el suscrito contratista y el supervisor de contrato, suscriben ACTA DE SUSPENSION 02, a la ejecución de las actividades contratadas por un plazo de quince (15), y el día 10 de abril de 2026, se firma ACTA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01, prorrogando la misma por un plazo de diez (10) días.
10. Que, el día 20 de abril del presente, el supervisor designado y el contratista suscriben ACTA DE REINICIO 02, con la cual y se hizo el respectivo ajuste a las garantías, tal de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Cumplimiento
2. Estabilidad y Calidad de la Obra
3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
4. Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100057994 ANEXO 7. póliza de cumplimiento de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 21 DE ABRIL DE 2026 por SEGUROS MUNDIAL, el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con C.C. 1.049.618.393 de Tunja y de la cual se observa:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438693	

	NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 5	
			Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1049.618.393 de Tunja.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá
AMPAROS	AMPAROS
CUMPLIMIENTO Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más DESDE 27 de marzo de 2026 HASTA 21 de agosto de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$39.863.689,76 Duración segura: CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a cinco (05) años a partir de la fecha de recibo de la obra. DESDE 27 de marzo de 2026 POR UN TERMINO DE CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA	Amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$39.863.689,76 Duración segura: CUMPLE
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas DESDE 27 de marzo de 2026 HASTA 21 de agosto de 2026	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 199.318.448,78 Duración segura: CUMPLE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más DESDE 27 de marzo de 2026	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 19.931.844,88 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438993	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78	Página 4 de 5	
			Versión 0	29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS					
HASTA 21 de abril de 2029					

Que, de igual manera, mediante la presente se servirá para aprobar la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, bajo número BY-100009305 ANEXO 4, emitida el 21 de abril de 2026, por SEGUROS MUNDIAL, el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de la siguiente manera:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista: ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Asegurado: Municipio de Socotá	Asegurado: Municipio de Socotá
AMPAROS	AMPAROS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo de CUMPLIMIENTO
Doscientos (200) SMMLV y una vigencia equivalente a la duración del contrato	Monto asegurado: \$ 350.181.000,00
	Duración segura: CUMPLE

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO N° C-MS-SA-015-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYON Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACA" contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100057994 ANEXO 7 y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° BY-100009305 ANEXO 4 emitidas el 21 de abril de 2026 SEGÚN ACTA DE REINCIO 02, , constituidas por el Contratista ARQUING M&A

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.028.911-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SPGT-GA-GD-78		Página 5 de 5	
			Versión 0		29-06-2021	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS						

S.A.S, con NIT 900825647-0, y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los veintidós (22) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438560	

NIT: 800.026.915-1		ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD		R-SPGT-SC-GO-13	Página 1 de 1
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		Versión 0	29/06/2021
ACTA PARCIAL					
ACTA PARCIAL	No. 002				
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE ABRIL DE 2026				
CONTRATO No.	C-MS-SA-005-2025 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025				
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTIVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ				
CONTRATISTA	ARQUING M&A S.A.S				
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.025.447-0				
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ				
IDENTIFICACIÓN	C.C.1049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ				
INTERVENIOR Y/O SUPERVISOR	JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA				
VALOR INICIAL	DOSIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS - (\$ 274.701.617,77)				
ADICIONAL 01	OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTOS OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.024.512,08) M/CTE				
ADICIONAL 02	CIENTO CAFORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 136.936.773,70) M/CTE				
VALOR TOTAL	TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 419.662.903,55) M/CTE				
PLAZO INICIAL	005 (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
PRORROGA N° DE	NUN (0) MES Y QUINCE (15) DIAS				
PLAZO TOTAL	TRES (03) TRES MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
ACTA 01 - ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025				
ACTA 02 - ACTA PARCIAL 002	22 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA 03 - ACTA DE SUSPENSIÓN 001	22 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA 04 - ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 001	20 DE ENERO DE 2026				
ACTA 05 - ACTA DE REINICIO 001	10 DE FEBRERO DE 2026				
ACTA 06 - ACTA DE SUSPENSIÓN 002	27 DE MARZO DE 2026				
ACTA 07 - ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 002	30 DE ABRIL DE 2026				
ACTA 08 - ACTA DE REINICIO 002	20 DE ABRIL DE 2026				
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 20 DE ABRIL DE 2026				
PLANILLA DE PAGO	DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO, MARZO				
NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 20250007A, 2025004Y y 2026002B, y Registro Presupuestal No. 2025003AA, 202500502 y 20250060					
En el Municipio de Socotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la oficina del Secretario de Planeación y Gestión Territorial del Municipio ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA, en su calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial quien obra como Supervisor del Contrato C-MS-SA-005-2025 y el señor HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número C.C.1049.618.393 DE TUNJA - BOYACÁ, como representante legal de la empresa ARQUING M&A S.A.S., quien en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL N°. 002, correspondiente al periodo de pago DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2026 HASTA 27 DE MARZO DE 2026.					
El (a) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato, igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.					
BALANCE DE PAGO					
CONCEPTO	DEBE	HABER			
Valor del contrato	\$ 274.701.617,77				
Adicional 01	\$ 8.024.512,08				
Adicional 02	\$ 136.936.773,70				
Anticipo		\$ 137.350.805,88			
Valor de la presente acta		\$ 173.151.516,62			
Valor actas pagadas		\$ 47.838.980,37			
Saldo por ejecutar		\$ 40.295.576,68			
Sumas iguales	\$ 398.636.897,55	\$ 398.636.897,55			
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSUNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA			AHORROS: X		
No. CUENTA: 55504803443			CORRIENTE:		
BANCO: SANCOLOMBIA					
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.					
OBSERVACIONES O ACLARACIONES					
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.					
 JEFFERSON ARBEY MENDIVIELSO GARCIA SUPERVISOR			 ARQUING M&A S.A.S / HUGO LEONARDO MENDIVIELSO ALVAREZ CONTRATISTA		
ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)					
Elabora	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-70	www.socota-boyaca.gov.co	
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Código postal: 051238	alcaldia@socota-boyaca.gov.co	
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Tel: 3227438971		

ARQUING M & A SAS

Factura Electrónica de Venta ARQ - 14

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096929329 de 12/08/2025 - 12/08/2027 autoriza ARQ - 1 a ARQ - 100

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 20/04/2026 22:21
Fecha de Vencimiento 20/04/2026 22:21
Fecha de Validación 20/04/2026 22:23
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Automotenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	ARQUING M & A SAS	Razón Social	MUNICIPIO DE SOCOTA
Nombre Comercial	ARQUING M & A SAS	Nombre Comercial	
NIT	900825647	NIT	800026911
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	leonardo0922@hotmail.com	Email	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Teléfono	3124430820	Teléfono	3112876067
Dirección Fiscal	CR 1 A 3 A 38 BRR SAN LUIS, SOCOTA, (BOYACA, CO)	Dirección	CR 3 2 78 ED MUNICIPAL
		Ciudad, Depart.	SOCOTA, BOYACA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SOC3	PAGO ACTA DE CONTRATO C-MS-SA-015-2025-CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA LA ROMAZA, MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE EDUCATIVA EL PLAYÓN Y CERRAMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA MOTAVITA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACÁ"	1	EA	\$173,151,516.62		\$173,151,516.62	\$173,151,516.62

Subtotal \$173,151,516.62
Total a Pagar \$173,151,516.62

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 67c551a2aa8ca10d616a0b453fde960b93d7457c72486f4b956bd810f5cbe0d15cb49e4577See7dce357b091591cbb0d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Certificación Bancaria



Socha, 16 de Julio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARQUING M&A SAS identificado(a) con NIT No. 900825647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Numero Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	60400002041	2025/07/16	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000; Medellín (604) 510 9000; Cali (602) 554 0505; Barranquilla (605) 361 8888; Bucaramanga (607) 697 2525; Cartagena (605) 693 4400; Resto del país 018000812345.

Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín - Colombia.